TOMO CII — Montevideo, Sábado 7 de Marzo de 1931 — Núm. 7390

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Mensaje. Se solicita venia para promociones al empleo de Coronel

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

A la Cámara de Senadores.

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de Coronel por concurso, al señor Teniente Coronel Guillermo Buadas, en el Arma de Infantería y al señor Teniente Coronel José E. Trabal, en el Arma de Caballería, quienes se encuentran dentro de las condiciones requeridas para el ascenso.

Como es un asunto de carácter urgente, solicito de esa Cámara se sirva incluirlo entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

2

Mensaje. Se solicita venia para una promoción al empleo de Capitan de Navío

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitandó venia para promover al empleo de Capitán de Navío al señor Capitán de Fragata Gustavo Schröder, quien se encuentra dentro de las condiciones requeridas para el ascenso.

Como es un asunto de carácter urgente, solicito de esa Cámara se sirva incluirlo entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.**— JOSE M. LOPEZ VIDAUR

Se está acabando de imprimir el Registro Nacional de Leyes 1930

3

Mensaje. Se acusa recibo de una comunicación relativa a venias para promociones a los empleos de General de División y General de Brigada.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 1.° de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de esta fecha, en la que se hace saber que ha sido acordada la venia solicitada para promover a los empleos de General de División al de Brigada don Leopoldo Muró y al de General de Brigada a los Coroneles don Angel Farías y don José Perruchetti, quienes se encontraban en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.**— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

4

Mensaje. Se acusa recibo de una comunicación relativa a una venia para una promoción al empleo de Coronel.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 1.° de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de esta fecha, en la que se hace saber que ha sido acordada la venia solicitada para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel don José E. Trabal, quien se encontraba en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.**— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

5

Mensaje. Se acusa recibo de una comunicación relativa a la venia para una promoción al empleo de Capitán de Navío.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 1.° de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de fecha 1.° del corriente, en la que se hace saber que ha sido acordada la venia solicitada para ascender a Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Gustavo Schröder, quien se encontraba en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.**— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

6

Decreto. Se confieren empleos de Teniente Coronel, Mayor y Capitán en el Arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De Teniente Coronel por el orden de precedencia establecido en las listas, al Mayor don Manuel Prats y por concurso al Mayor Eduardo Zubía; de Mayor por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Capitanes Gabriel Insiburo y Pedro Leopoldo Amén, por concurso a los Capitanes Carmelo R. Bentancur y Alberto Bianchi y por elección a los Capitanes Walter José Garrasino y Abelardo Héctor Hugo González; de Capitanes, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Tenientes Alcides V. Pereda, Martín Sostoa, Siriaco Ramón Pedro Scayola, Juan J. Diana, Oscar L. Ottonello, Serapio M Borques y Florentino Ernesto Saucedo; por concurso a los Tenientes Julio E. Salvagno y Julián Asarian.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

7

Decreto. Se confieren empleos de Teniente Coronel, Mayor Capitán y Teniente en el Arma de Caballería y de Mayor en el Arma de Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Caballería: De Teniente Coronel por concurso al Mayor don Saturnino Colmán, de Mayor, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Capitán Américo L. Castillo, por concurso a los Capitanes Guillermo Murdoch y Exequiel B. Macchi y por elección al Capitán Manuel Villas Boas; de Capitán, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Tenientes Omar Melgar, Antolín Pereira y Adolfo La Rosa; por concurso a los Tenientes Manuel F. Plat, Juan C. Murdoch y Alfredo Gonçalvez, y por elección a los Tenientes Santiago Ramón Wins y Ramón de Santiago; de Teniente, por el orden de precendencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Héctor V. Larrosa, Carlos María Arancio, Abel Angel Machado, Armando Severo, Patricio González y Omar V. Rodríguez, y por elección a los 2.os Tenientes César L. Villalba, Arturo Alemán, Adhemar Felippone y Juan B. Curuchet.

En el Arma de Ingenieros: De Mayor por concurso al Capitán Alberto Coitinho.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

8

Decreto. Se confiere un empleo de Capitán en el Arma de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha de hoy, que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán en el Arma de Ingvenieros, por el orden de precedencia establecido en las listas al Teniente Guillermo A. Ramírez.

Art. 2.º Expídase el despacho correspondiente; comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

9

Decreto. Se confieren empleos de 2.º Teniente en el Arma de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 15 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Caballería: De 2.º Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Enrique M. Goicochea Segovia y Elbio Cardozo, por elección a los Alféreces Daniel Rigoli y Mario A. Zubriategui.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

10

Decreto Se confiere un empleo de 2.º Teniente en el Arma de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese el empleo de 2.º Teniente en el Arma de Caballería, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Elbio P. Rivas.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

11

Decreto. Se confieren empleos de Teniente en el Arma de de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Caballería: De Teniente por elección a los 2.os Tenientes Roberto Tomás Bonilla y Santos Mateo Sosa.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

12

Decreto. Se confieren empleos de 2.º Teniente en el Arma de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Caballería: De 2.º Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Ramón Américo Aragón, Pascual Bailón da Cruz y Luis María Viñas.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

13

Decreto. Se confieren empleos de Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

Vista la lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de la Armada y el respectivo dictamen de la Dirección de la Armada;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Cuerpo General: De Capitán de Fragata, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Capitán de Corbeta don Hugo F. de Barros; de Capitán de Corbeta, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Teniente de Navío don Bervano Bianchi.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

14

Decreto. Se confiere un empleo de Capitán de Navío

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 1.º de 1931.

Habiendo la Cámara de Senadores acordado venia para promover al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Gustavo Schröder,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese el empleo de Capitán de Navío en el Cuerpo General de la Armada al Capitán de Fragata don Gustavo Schroder.
Art. 2.º Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

15

Decreto. Se confieren empleos de Capitán en el Arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Infantería: De Capitán por elección a los Tenientes Alberto B. Bono y Nicado Eustaquio Medina.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

16

Decreto. Se confieren empleos de Capitán en el Arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Ingenieros: De Capitán, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Teniente Mariano Cortés Arteaga, por concurso al Teniente Gregorio B. Laens y por elección al Teniente Eugenio Francisco Volpe.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

17

Decreto. Se nombra un Jefe de Sección para la Intendencia General del Ejército y la Armada y se sustituye.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Hallándose vacante un cargo de Jefe de Sección en la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse, Jefe de Sección, Mayor asimilado, de la Intendencia General del Ejército y la Armada, al señor Capitán asimilado de la misma repartición Eduardo Dogliotti y para subrogar a éste al señor Capitán Bernardino J. Prosper.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

18

Decreto. Se nombra 2.º Jefe para el 1.º de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, al señor Mayor Lisandro Guianze.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

19

Decreto. Se nombra 2.º Jefe para el 2 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 2 al Mayor don Omar Buzó.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

20

Decreto. Se hacen nombramientos para la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Encontrándose vacantes un cargo de Jefe de Sección, Mayor asimilado y uno de Oficial de Secretaría de 1.ª clase, Teniente asimilado, en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de Sección, Mayor asimilado, al Subjefe de Sección Capitán asimilado don Luis Queirolo Barros, para subrogar a éste al Oficial de Sección Capitán asimilado don Gualberto Queirolo Barros, para reemplazar a éste al Teniente asimilado Oficial de Secretaría de 1.ª clase don José G. Rossa, en sustitución de éste al 2.º Teniente asimilado Oficial de Secretaría de 2.ª clase don Carlos Castro Pérez, y en el cargo vacante de Oficial de Secretaría de 1.ª clase Teniente asimilado al que lo es de 2.ª clase 2.º Teniente asimilado Luis M. Ceruzi, para reemplazar a éstos a los Escribientes, Alféreces asimilados, Vicente de Mata y Gonzalo Ferreyra, para sustituir a éstos a los señores Hugo Pietra Irigoyen y Bernardo F. Ferreiro.
Art. 2.º Comuníquese al Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación, Intendencia General del Ejército y la Armada, publíquese e insértese.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

21

Decreto. Se confieren empleos de Capitán en el Arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.º La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:
En el Arma de Infantería: De Capitán por elección a los Tenientes Eduardo Bernaola, Orfilio González y Bernardo Gzech Beghloldh.
Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

22

Decreto. Se confiere un empleo de Capitán en el Arma de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Visto: 1.º La resolución de fecha Febrero 1.º del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares o Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán en el Arma de Ingenieros por concurso al Teniente Antonio M. Ríos.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Pascasio M. Amarante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3155|930.

Vista la gestión del señor Pascasio M. Amarante, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Setiembre de 1930 con 16 años y 8 meses de servicios amparados a la Caja Civil y 14 años, 2 meses y 5 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pascasio M. Amarante con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 945.39 de los que $ 596.67 corresponden a la Caja Civil y $ 348.72 a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación respectiva por los servicios amparados a esa Caja.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Remigio Odella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3742|930.

Vista la gestión del señor Remigio Odella a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando con 21 años, 7 meses y 2 días de servicios efectivos hasta el 2 de Enero próximo pasado, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
**De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Remigio Odella con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 540.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Boccoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 2980|930.

Vista la gestión del señor Luis Boccoli a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 5 de Junio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 27 años, 8 meses y 11 días de servicios efectivos, de los cuales 14 años, 6 meses y 24 días corresponden a la Caja de Servicios Públicos y 13 años, un mes y 17 días a la Caja Civil, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes,
Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925:
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Boccoli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 509.46 de los cuales corresponden $ 321.30 anuales a la Caja Civil y $ 188.16 a la de Servicios Públicos, debiendo la primera de las Cajas citadas reclamar de la otra la asignación por los servicios amparados a esa Caja.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Baldomero Maqueira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3095|930.

Vista la gestión del señor Baldomero Maqueira a efecto de que se le otorgue jubilación como pintor del Hospital Vilardebó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando hasta el mes de Julio de 1930 con 6 años, 2 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
**De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Baldomero Maqueira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 193.15
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Félix Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 2792|929

Vista la gestión del señor Félix Díaz a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber cesado en Julio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 5 años, 11 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pú-

blica, según así lo informa el facultativo que la Caja Civil a ese efecto designó;
Considerando: Que por tal circunstancia se encuentra amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Félix Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 133.57.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Melitón C. Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3183|929.

Vista la gestión del señor Melitón C. Gómez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 30 de Junio de 1923, contando con 5 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que el peticionario se encuentra físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública;
Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Melitón C. Gómez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se niega jubilación a don Pedro Liendo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3644|929.

Vista la gestión de don Pedro Liendo a efecto de obtener su jubilación como Agente de Correos en el Departamento de Tacuarembó;
Resultando: Que según informa la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, el peticionario prestó servicios en la calidad que invoca desde Setiembre de 1909 hasta igual mes de 1911, habiendo percibido como remuneración determinada cantidad, sin descuento alguno por concepto de montepío;
Considerando: Que la actuación del peticionante en el mencionado cargo no configura la función pública definida en el artículo [illegible] de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Pedro Liendo no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.
Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Gabino Abreu Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3459|929.

Vista la gestión iniciada por don Gabino Abreu Castro a efecto de obtener la reforma de su cédula de jubilado de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Resultando: Que el postulante obtuvo su jubilación del cargo de Vigilante 2.º de la Cárcel Preventiva y Correccional con fecha 22 de Marzo de 1920, sin que haya reingresado a la Administración Pública;
Considerando lo dispuesto en el artículo 67 de la mencionada ley, y
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Gabino Abreu Castro no tiene derecho a la reforma que solicita en su cédula de jubilado.
Publíquese y devuélvase a sus efectos.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Eusebio Virriel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3309|929.

Vista la gestión iniciada por don Eusebio Virriel a efecto de obtener el cómputo de servicios que le dén derecho a la reforma de su cédula de jubilado;
Resultando: Que el peticionario fué declarado jubilado en el cargo de Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo por resolución de Marzo 19 de 1923, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904;
Considerando lo expresamente establecido en el artículo 67 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Eusebio Virriel no tiene derecho al beneficio que solicita en este expediente.
Publíquese y devuélvase a la citada Caja.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 420|930.

Vista la gestión del señor Juan González a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja a su solicitud el 30 de Setiembre de 1916, contando con 7 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario tiene más de 60 años de edad;
Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el *Comité Ejecutivo* de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual, tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —**JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Teófilo Bermúdez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3493|926.

Vista la gestión del señor Teófilo Bermúdez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de los Corrales de Abasto del Concejo de Administración de Canelones, en virtud de haber cesado en Febrero de 1907, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 9 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario tiene más de 60 años de edad;

Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Teófilo Bermúdez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

34

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio 2405

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2832.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Nitzke, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2405, relativa a un invento denominado "Nuevo aparato portartil evaporador para terapia inhaladora", concedida el 31 de Enero de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de l[illegible]s de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Concédese al señor Carlos Nitzke una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2405, referente a "Nuevo aparato portatil evaporizador para terapia inhaladora", venciendo dicho plazo el día 31 de Enero de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

[illegible] Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUN[illegible] C[illegible] Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio 2428

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2811.

Vista la gestión iniciada por el doctor Friedrich Haupmeyer, de Essen (Alemania), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2428, relativa a un invento denominado "Agujas (agujas para nervios, sondas y lo similar) para fines quirúrgicos, particularmente para fines de odontología", concedida el 28 de Marzo de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885:

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al doctor Friedrich Haupmeyer una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2428, referente a un invento denominado "Agujas (agujas para nervios, sondas y lo similar) para fines quirúrgicos, particularmente para fines de odontología", venciendo dicho plazo el día 28 de Marzo de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio 2364

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2792.

Vistos y resultando: Que el 11 de Setiembre de 1929 se concedió al señor Eduardo Borrazás, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Un interceptor de cemento armado para garage, denominado "Evolución"," señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, informa que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio número 2364, de propiedad del señor Eduardo Borrazás, de Montevideo, referente a "Un interceptor de cemento armado para garage, denominado "Evolución"."

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio 2214

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2580.

Vistos y resultando: Que el día 9 de Agosto de 1929 se concedió al señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un invento denominado "Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, informa que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo dispuesto por el señor Fiscal de Gobireno de turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2214, de propiedad del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires, referente a un invento denominado "Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por Demag Aktiengesellschaft

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2957.

Vista al gestión iniciada por Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg (Alemania), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una instalación de transbordo con transportadores de efecto continuado";

Considerando. Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 vuelta y Dirección del Puerto de Montevideo a fojas 17 vuelta, resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por Demag Aktiengesellschaft para un invento denominado "Una instalación de transbordo con transportadores de efecto continuado".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Pedro Torrens

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2992.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Torrens, de Montevideo, solcitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo método para unir rieles";

Resultando: Que del informe producido por la Dirección de Ferrocarriles a fojas 20 y vuelta y Minas e Industrias resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Oída la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Pedro Torrens para un invento denominado "Nuevo método para unir rieles"

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Ignacio Kuthy

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2753.

Vista la gestión iniciada por el señor Ignacio Kutay, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento para construir rápidamente casas economicas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias y Dirección de Arquitectura, resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Ignacio Kuthy para un invento denominado "Nuevo procedimiento para construir rápidamente casas económicas".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor A. Pérez Pillado

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2985

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Pérez Pillado, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva alcancía para economía";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que el tipo de aparato que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Antonio Pérez Pillado para un invento denominado "Nueva alcancía para economía".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Capurro y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 3049.

Vista la gestión iniciada por los señores Capurro y C.ª, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Almohadillas-asientos con propaganda";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que la patente que se solicita no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Capurro y C.ª para "Almohadillas-asientos con propaganda".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 23 de Febrero de 1931.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Alberto, Rey de los Belgas, para comunicarle oficialmente el nacimiento de un hijo del Príncipe heredero, Duque de Brabante.

2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia en trámites de la extradición de N. S.

3—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre pedido de un documento que solicita el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

4 a 6— Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Decreto por el que se proveen empleos vacantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en dependencias del mismo.

8—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, honorario, don Juan Carlos Risso Sienra pase a desempeñar sus funciones en la Legación en Suiza.

9 a 13—Decretos de nombramientos de los señores don Luis Gil Salguero, don Carlos Reyles, doctor Adolfo Berro García; escribano D. Silverio Dinardi y don Juan Antonio Regules en calidad de Agregados honorarios a las Legaciones de la República en Alemania, España, Italia, Portugal y Suiza, respectivamente.

14—Decreto de nombramiento del doctor Mario Rius en calidad de Agregado Científico honorario a la Legación de la República en Alemania.

15—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de segunda clase, don Antonio Di Pasca, pase a ejercer sus funciones en Bilbao.

16—Decreto de nombramiento del señor Alberto Secco Ellauri en calidad de Cónsul honorario de la República en Filadelfia.

17—Decreto de nombramiento del señor Guido Gallina en calidad de Vicecónsul honorario en Terni.

18 a 20—Patentes consulares extendidas a los señores Di Pasca, Ellauri y Gallina.

21 y 22—Decretos de nombramiento de los señores Sergio Wáshington Bermúdez y Pedro A. Gatti en calidad de Agregados honorarios a los Consulados de la República en Barcelona y en Río Grande, respectivamente.

23—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Juan Francisco Costa en calidad de Cónsul honorario de la República.

24—Decreto por el que se dispone la internación de varios emigrados argentinos (firmado con fecha 19).

25—Decreto por el que se establece, en este Ministerio, el uso del pasaporte que expiden actualmente las Oficinas consulares de la República.

26—Resolución sobre prórroga de la licencia de que disfruta el Cónsul Encargado del Consulado General en Austria, don Eliseo Ricardo Gómez.

27—Resolución sobre pago de la cuota contributiva anual, por 1930, en los gastos de la Sociedad de las Naciones.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Cónsul don Eliseo Ricardo Gómez, por la suma de $ 400.00, que le corresponde por complemento de gastos de viaje.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del "Diario Oficial", por la suma de $ 322.44 importe de suscripciones servidas, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Sicco, por la suma de $ 317.85 importe del servicio fúnebre prestado con motivo del entierro del funcionario de este Ministerio, don Eduardo Cuñarro.

librar orden de pago, a favor del Banco librar orden de pago, a favor del aBnco de la República, por la suma de $ 300.00 destinada al pago de gastos que se le ocasionaron al Ministro de la República en Suiza, con motivo de su participación en la XIV sesión de la Comisión consultiva del tráfico del opio y de otras drogas nocivas.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima por la suma de $ 158.00, importe de impresiones y artículos de papelería para este Ministerio.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Banco de la República, por la suma de $ 100.00 acordada al Cónsul don Juan Germán Irigoyen, con motivo de su traslado a Florianópolis.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Eduardo Carrera y Compañía, por la suma de $ 74.50, importe de trabajos tipográficos efectuados para este Ministerio.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores A. Soury y Compañía, por la suma de $ 53.75, importe de artículos de papelería adquirdos para este Ministerio.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Ucar Blanco Hermanos, por la suma de $ 10.00 importe de trabajos tipográficos realizados para la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares.

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del aBnco de la República, por la suma equivalente a 50 chelines austriacos, que deberá ser girada a la Legación de la República en Viena, en calidad de reintegro por el pago del registro de su dirección telegráfica "Uruteuto".

38—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de la "All América Cables Inc.", por la suma de $ 427.42, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Diciembre de 1930.

39—Resolución por la que se manda librar orden de pago, en las mismas condiciones y a favor de la misma Compañía telegráfica, por la suma de $ 100.04, importe de telegramas trasmitidos por cuenta de este Ministerio, en Noviembre de 1930.

40—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 74.93, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias en Enero del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 24 de Febrero de 1931.

1—Resolución declarando retirado al soldado distinguido Saturnino Caraballo, del regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 21.00.

2—Resolución declarando retirado al argento Gregorio Pérez del batallón de nfantería número 12, con una asignación ensual de $ 23.34.

3—Resolución declarando retirado al abo del regimiento de Caballería núme 4, Anselmo Martín, con una asignación e $ 21.00 mensuales.

4—Resolución declarando retirado al argento del batallón "Florida" de Inntería número 1, Eduardo Rey Da Sila, con una asignación de $ 18.34 menuales.

5—Resolución declarando retirado al argento del regimiento de Caballería úmero 5, Juan Profeta Ciaudino, con na asignación mensual de $ 33.60.

6—Resolución declarando retirado al abo Hermenegildo Barboza, del batalón de Infantería número 2, con una signación mensual de $ 40.00.

7—Resolución declarando retirado al Tambor del batallón de Infantería número 5 Naciazeno M. Zuna, con una asignación de $ 14.59 mensuales.

8—Resolución declarando retirado al abo Ramón Rotela del batallón de Infantería número 13, con una asignación le $ 23.80 mensuales.

9—Resolución disponiendo que la Conaduría General de la Nación aumente en la primer lista de Retirados de Tropa liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Juan Ramón Sosa, el importe de sus asignaciones de retiro por los meses de Diciembre de 1930 y Enero próximo pasado.

10—Decreto dejando sin efecto la resolución gubernativa de 13 de Enero último, por la que se autorizaba a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para publicar los anteceednites del proyecto de instalación de estaciones "Radiofaros" en nuestro país.

11—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Alférez don Lucas Nin Maya.

12—Resolución eliminando al Mayor don Osean S. Moreira de la lista de concursantes para disputar vacante de Teniente Coronel de Caballería.

13—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor Alemán de carga "Osiris".

14—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Harmattan".

15—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paqueta para el vapor inglés de carga "Nohata".

16—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga "Hannover".

17—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga "Spreewald".

18—Resolución declarando retirado al Notificador del Consejo Supremo de Guerra y Marina Julio T. Tula Saes, con una asignación mensual de $ 35.52.

19—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General, la suma de pesos 15.266.59.

20—Resolución declarando que la fecha de retiro del Mayor Juan Jannicelli es la de 4 de Setiembre de 1926 con la asignación de $ 236.25 mensuales y derecho al pago de ésta desde esa fecha.

21—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumento en la primer lista de "Retirados Militares" a liquidar a favor del Teniente retirado Lorenzo Alonzo el importe de su asignación de retiro por el mes de Enero último.

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Premios de Constancia" con el de 2.a clase, a liquidar, a favor de Antonio Barros el importe de su premio por el mes de Enero próximo pasado.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de retirados militares a liquidar a favor del Capitán retirado José Alvez, el importe de su asignación de retiro por el mes de Enero último.

24—Resolución concediendo tres meses de licencia para residir en la República Argentina al Capitán Arturo Larrosa, que presta servicios en el Instituto Geográfico.

25—Decreto nombrando Practicantes honorarios del Hospital Militar Central a los señores estudiantes de 4.o año de Medicina don Atilio Bueno de los Ríos y don Jaime R. Bech Morelli.

26—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para aceptar la propuesta presentada por Ernesto Quincke (S. A.), en representación de la Fábrica Telefunken, por la adquisición e instalación de una estación "Telefunken" a instalarse en la Estación Cerrito, dentro de la suma de $ 69.170.00 con cargo a la cuenta "Superior Gobierno. Presidencia de la República, Orden Ministerio de Guerra y Marina, ley 18 de Abril de 1926".

27—Resolución otorgando a las señoritas Elida y Alba Sáenz Lacueva una pensión de $ 126.50 mensuales, sujeta a lo dispuesto por la ley 24 de Febrero de 1911.

28—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha 26 de Agosto de 1930 por la que se expidió la orden de pago número 246 a favor de la Dirección de la Armada y expidiendo una nueva orden de pago a favor de la mencionada Dirección por $ 969.00 importe de la adquisición de los mil quinientos estopines para el R. O. U. "Montevideo", con cargo al rubro "Materiales e imprevistos" de la Armada (Ejercicio 1930-1931.

29—Decreto de ascensos en la Armada.

30—Resolución nombrando Carpintero de 1.a clase, asimilado a Alférez de la Escuela Militar de Aviación, al Sargento asimilado Radiotelegrafista de la misma don Eduardo Núñez.

Despacho del señor Ministro

Febrero 24 de 1931

1—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del puerto del crucero inglés "Despatch". — Enterado, archívese.

2—Comisaría de Guerra — Relacionado con la revista por el mes de Noviembre último del Suboficial retirado José T. Ferreira. — No se hace lugar a lo solicitado, comuníquese y devuélvase.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia por el término de un mes que formula el asimilado a soldado Alfredo Corujo, por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

4—Escuela Militar — Solicitando que los dos híbridos que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares le había entregado en calidad de préstamo queden con carácter definitivo para reponer los que han fallecido. — Vuelva para que se den de alta. — Comuníquese y devuélvase.

5—Escuela Militar — Remitiendo las publicaciones solicitadas por el señor Cónsul General de la República de Guatemala. — Remítase con nota.

6—Nota al Consulado General de la República en Guatemala adjuntando las publicaciones referidas en la anotación anterior.

7—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicitando el envío de un Mecánico, con carácter de urgente, para que repare la Estación Radiotelegráfica de Melo. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

8—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud de pase a "Disponibilidad" formulado por el Jefe del Batallón "Florida", de Infantería número 1, Coronel Alberto Cortés. — Habiéndose dictado decreto, archívese.

9—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud de pase a "Disponibilidad" formulada por el Jefe del Batallón de Infantería número 7, Coronel Juan Ventura. — Habiéndose dictado decreto, archívese.

10—J. R. Williams y C.o — Privilegio de paquete para el vapor "Heranger". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

11—Piñón y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor "Stéfanos Costomenis". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

12—R. O. U. "Uruguay" y "Capitán Miranda" — Dando cuenta de los viajes realizados conduciendo para las prácticas a los aspirantes de la Escuela Naval y Escuela de Mecánicos. — Enterado, vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Estado Mayor del Ejército — Eleva el informe producido por la Comisión de Reglamento de Uniformes relativo a la terminación del cometido confiado. — Archívese.

14—Juana María García de Suárez y Antonia García de Morelli — Solicitan pensión, amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

15—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva para su aprobación el pliego de condiciones para la adquisición de aparatos de medida.— Aprobado, devuélvase.

16—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando el pronto despacho del asunto anotado precedentemente. — Agréguese a sus antecedentes.

17—Presidencia de la República — Da cuenta que el Edecan de la Presidencia, Coronel Raimundo Ibarra, ha hecho uso de la licencia concedida para el extranjero. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Antecedentes relacionados con la exoneración del Talabartero del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con el embarque a hacerse cargo de su puesto del Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal. — Enterado, archívese.

20—Imprenta Militar — Eleva el pedido de 15 días de licencia formulado por el Dibujante 2.o Teniente asimilado Tomás Oyama Caetano. — Concedida, devuélvase.

21—Estado Mayor del Ejército — Eleva informada la propuesta que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores presentó el Capitán italiano G. M. Boccalaro, de sables, bayonetas, etcétera. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una comunicación de nuestra Legación en Roma remitiendo una carta y dos catálogos sobre torpedos. —Pase a la Dirección de la Armada.

23—Enrique J. Vidal — Privilegio de paquete para el vapor "Arica". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

24—Escuela Militar — Pedido de un cañón de hierro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Sucesión Héctor Villegas Eneas — Solicita pago de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Luisa Escobar de Martínez Rodas —Pedido de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

27—Juan Correa Machado — Reincorporación a la lista de premios de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

28—Canuta Olivera — Participación de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

29—Elsa Icart Méndez — Traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

30—María Ovando de Alemán — Por pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Febrero 25 de 1931

1—Dirección de la Armada — Comunica que ha designado Juez Sumariante y sustituto en el R. O. U. "Capitán Miranda". — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades el 15 de este mes. —Enterado, archívese.

3—Expediente relacionado con el recurso sobre la calificación del Capitán retirado Fernando D'Ursi. — Archívese.

4—Escuela Militar — Eleva la solicitud del soldado Anasario Amaral para que se deje sin efecto su pedido de retiro. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Solicitando la provisión de cuero para reparar los arneses. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicitando la exoneración por inhabilidad física del Jefe de Sección Mayor asimilado Mariano Clavelli — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Construcciones Militares — Proponiendo al señor Amadeo Lanza para Sobrestante de las obras de construcción del garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

8—Sanidad Militar — Solicitando autorización para mantener asilado al menor José Fernández por circunstancias especiales. — Autorizado, devuélvase.

9—Julia Rosa, Josefa Desideria, Aída Desideria Cavia y María Elena Cavia de Almeida — Solicita pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Ministerio de Hacienda — Transcribe unas conclusiones allegadas en la Conferencia Portuaria relacionadas con el tráfico de inflamables. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

11—Escuela Militar — Remitiendo por duplicado varias publicaciones. — Incorpórese una colección a la Biblioteca y la otra entréguese a la Dirección de Secciones.

12—Shell Mex Uruguay Ltda. — Solicita autorización para construir en Paysandú un muelle de madera. — Pase al Ministerio de Hacienda.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 26 de Febrero de 1931.

1—Decreto modificando los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General de Prácticos vigentes.

2—Decreto nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 7 al Coronel don Alejandro Sandoval.

3—Resolución aprobando la adquisición de diversos artículos para consumo eventual del Arsenal de Marina durante el 2.o trimestre del actual ejercicio.

4—Decreto designando Agregado Militar a la Legación de la República en los Estados Unidos del Brasil al Coronel don Ulises Monegal.

5—Decreto nombrando Jefe de Sección de la Intendencia General del Ejército y la Armada al Capitán Bernardino J. Prósper.

6—Resolución disponiendo que se liquiden los pedidos asignados al doctor Raúl Charlone con cargo a Rentas Propias, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, debiendo reintegrarse las cantidades que se abonen una vez que se reciban las economías de sueldos y compensaciones militares que se produzcan en el corriente ejercicio.

7—Decreto por el que se confieren ascensos en el Ejército con fecha 28 de Febrero (Alféreces).

8—Decreto por el que se confiere ascenso en Febrero (Alféreces).

9—Decreto confiriendo el empleo de Teniente de Navío del Cuerpo General, al Alférez de Navío don Leopoldo Otero Torrens.

10—Decreto por el que se otorgan empleos de Alférez a Cadetes de la Escuela Militar con fecha 28 de Febrero.

11—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para promover al empleo de General de División al señor General de Brigada don Leopoldo Muro y a Generales de Brigada a los señores Coroneles don José Perruchetti y don Angel Farías.

12—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 235.74 para pago de gastos originados por el Mayor Cipriano Olivera en la Escuela Superior de Guerra de Francia, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

13—Resolución derogando la calificación de "Deficiente" e incluir al Coronel don Félix Etchepare en la lista de "no comprobó su aptitud" en las listas de ascensos para 1931.

14—Decreto nombrando 2.os Jefes de los Batallones de Infantería números 4 y 8 a los Mayores Francisco López y Marcelino Elgue, respectivamente.

15—Decreto nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 4 al Teniente Coronel don Baldomero Baudean.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 27 de Febrero de 1931.

1—Resolución declarando que no procede el pago de la asignación del Cabo retirado Rudecindo Mosquita, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

2—Resolución aprobando la inversión de Rentas Propias de la suma de $ 61.66, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para abonar al señor José Marmo que reemplazó durante treinta y siete días al peluquero de la Sección Hospital Militar Central.

3—Resolución disponiendo que el señor Capitán de Corbeta Hugo F. de Barros pase a ocupar el número 1 en la lista de precedencia de los Oficiales en condiciones de ascenso para el año 1931 y que el señor Capitán de Corbeta Raúl Suárez pase a ocupar el número 5 de dicha lista.

4—Decreto concediendo ascensos en el Ejército con fecha 1.o de Febrero en las armas de Caballería e Ingeniería por antigüedad, concurso y elección.

5—Decreto concediendo ascensos en la Armada con fecha 14 de Febrero en el Cuerpo General.

6—Decreto concediendo ascensos en el Ejército con fecha 15 de Febrero en el arma de Caballería, por antigüedad y elección.

7—Decreto concediendo el empleo de 2.o Teniente en el arma de Caballería con fecha 18 de Febrero por antigüedad, al Alférez Elbio P. Rivas.

10—Decreto concediendo ascensos en el Ejército con fecha 21 de Febrero en el arma de Caballería por elección.

9—Decreto concediendo ascensos en el Ejército con fecha 22 de Febrero en el arma de Caballería, por antigüedad.

10—Decreto concediendo ascensos en el arma de Ingenieros por antigüedad, concurso y elección, con fecha 26 de Febrero.

11—Decreto confiriendo el empleo de 2.o Teniente en el arma de Ingenieros por concurso, al Alférez Antonio M. Ríos con fecha 28.

12—Orden de pago talonaria a favor de este Ministerio por $ 19.19 para pago de una medalla de oro destinada a premio en la fiesta marítima realizada en Pocitos, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

13—Orden de pago talonaria a favor de este Ministerio por $ 30.30 para pago de gastos extraordinarios con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

14—Decreto nombrando 2.o Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 al Mayor Lisandro Gulanze.

15—Resolución pasando a prestar servicios como instructor del Polígono de Tiro al Capitán Angel Salgueiro, y en el Batallón de Infantería número 8, al Capitán José J. Iroz.

16—Decreto nombrando Agregado Militar a la Legación de la República en Italia al Mayor Tomás Antonio Manzino con el cometido de estudiar la organización del Ejército de ese país.

17—Decreto nombrando 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 2 al Mayor Omar Buzó.

18—Decreto nombrando Jefe de Sección Mayor Asimilado en la Intendencia General del Ejército y la Armada al Capitán Asimilado de la misma Eduardo Dogliotti y para subrogar a éste al Capitán Bernardino J. Prósper.

19—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para promover al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Gustavo Schroeder.

20—Mensaje a la Cámara de Senado res solicitando venia para promover al empleo de Coronel por concurso al Teniente Coronel Guillermo Buadas y Teniente Coronel José E. Trabal.

21—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán Raúl E. De León.

Despacho del señor Ministro

Febrero 27 de 1931

1—Asociación Rural del Uruguay — Solicitando se disponga que el Ejército consuma carne de ovino. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

2—Nota a la Asociación Rural a que se refiere la providencia anterior.

3—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando abonar al señor Francisco Camarano, por pesos 747.30, imputable al rubro "Eventuales" de los Ministerios de la Presidencia, importe de la confección de uniformes para el personal de servicio de la Secretaría. — Habiéndose tomado nota, archívese.

4—Comisión Delegada de la Comisión Nacional del Centenario — Agradece el concurso prestado por este Ministerio con motivo de la estada en esta Capital de la Escuela "Artigas" del Paraguay. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

5—Nota dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

6—Anglo Scottish Construction Company Ltd. — Solicita autorización para construir un muelle sobre el río Yaguarón para operaciones de carga y descargo. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

7 al 12—Notas a Ministerios y oficinas comunicándoles los privilegios de paquete con carácter transitorio concedidos gubernativamente.

13—Federación Rural — Solicita que el Ejército y la Armada consuma carne de ovino. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

14—Nota a la Federación Rural a que se refiere la providencia anterior.

15—Antecedentes relacionados con el estado de salud del Mayor Américo Irisarri, 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 5. — Enterado, archívese.

16—Estado Mayor del Ejército — Elevando el resultado del concurso en el arma de Caballería. — Enterado, archívese.

17—Estado Mayor del Ejército — Eleva el resultado del concurso en el arma de Infantería. — Enterado, archívese.

18—Estado Mayor del Ejército — Eleva el resultado del concurso para la provisión de vacantes en el arma de Ingenieros. — Enterado, archívese.

19—Dirección de la Armada — Eleva las listas de ascensos correspondientes al año 1931. — Habiéndose expedido los decretos respectivos, archívese.

20—Nota al Estado Mayor del Ejército disponiendo se deje sin efecto una anotación hecha en el legajo personal del Alférez Asimilado Lorenzo Baselli.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto por el que se permite el desembarco de fuerzas con armas del buque inglés "Danae" con motivo de la transmisión del mando. — Comuníquese y archívese.

22—Capitanía General de Puertos — Eleva el proyecto de reforma de los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General de Prácticos. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

23—Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 — Comunica que ha dispuesto se levante una información sumaria con motivo de un hecho de sangre ocurrido en el cuartel entre los soldados Manuel Rodríguez Roldán y Valentín Furtado. — Espérese la remisión del sumario.

24—Sumario instruído al soldado Rolando Martínez, del Batallón de Infantería número 7 por maltrato de obra a un Sargento. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

25—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

26—Sumario instruído al ex soldado Carlos Herrera, del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, por el delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

27—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

28—Dorner y Bernitt — Privilegio de paquete para el vapor "Monte Pascoal". —Pase a la Capitanía General de Puertos.

29—Félix Argañarás — Liquidación de haberes de su extinto hijo Jerónimo Argañarás. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

30—Lidio Martínez — Solicitud de pase a situación de retiro por inutilidad

para el servicio. — Pase a la Contadur' General de la Nación.

31—Mateo Estádes — Solicita auto: zación para intervenir en un concurso (Prácticos del Río de la Plata. — Inforr la Capitanía General de Puertos.

32—Genaro Scarpatto — Solicita a torización para dar examen de Prácti del Río de la Plata. — Informe la Ca tanía General de Puertos.

33—Intendencia General del Ejérc y la Armada — Eliminación de la li de pensionistas militares de Cecilia So —Pase a la Contaduría General de Nación.

34—Piñón y Co. — Privilegio de p quete para el vapor "Saint Etephen". — Pase a la Capitanía General de Puertos

35—Andrés Cikato — Solicita inclu sión de diplomas omitidos a su presenta ción para rendir examen de Práctico de Río de la Plata. — Informe la Capitaní General de Puertos.

36—M. Real de Azúa — Privilegio d paquete para el vapor "Slemmestad". — Informe la Capitanía General de Puerto:

37—Intendencia General del Ejércit y la Armada — Eliminación de las pen sionistas Adela y Francisca Navajas d la lista de pensionistas militares.—Pas a la Contaduría General de la Nación.

38—Mercedes, Julia, y María Olver. —Por pension. — Pase al Estado Mayo del Ejército.

39—Intendencia General del Ejércit y la Armada — Eliminación de la per sionista Edelmira Fernández de la list de pensionistas militares. — Vista al se ñor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

40—Ministerio de Relaciones Exterio res — Envía una nota de la Legación d Bélgica remitiendo los estatutos de la Oficina de Documentación Médico-Mil tar. — Con lo informado, vuelva.

41—Club Nacional de Regatas — So licitando con calidad de préstamo colcho nes, frazadas y almohadas para las dele gaciones que tomarán parte en las re gatas a realizarse el 28 de este mes. — Pase a la Intendencia General del Ejér cito y la Armada y diríjase la nota dis puesta.

42—Nota dispuesta en la providenci que antecede.

43—Varios Vanguardias de la Patria solicitan la restitucion de dichos Cuerpo de voluntarios. — Agradézcase y archi vese.

44—Dirección de los Servicios de Ra diocomunicaciones — Solicitando la ex pedición de un pasaje de 1.a, doble, de Central hasta Santa Clara a favor de Mecanico, Alférez Asimilado Raúl Bach —Fase a la Intendencia General de Ejército y la Armada.

45—Dirección General de Aduanas — Solicitando la provisión de tiros de máu ser destinados a la Receptoría de Salto —Vuelva al Ministerio de Hacienda don de se encuentran los antecedentes cita dos por el Estado Mayor del Ejército.

46—Dirección de los Servicios de Ra diocomunicaciones — Solicitando la ex pedición de dos pasajes: uno de primera y el otro de 2.a, dobles, a favor del Ra diotelegrafista de Punta del Este y de Mecánico de esa repartición. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

47—Escuela Militar — Eleva la rela ción de los alumnos que han terminado con aprobación los Cursos Reglamenta rios y que están en condiciones de ascen der a Alférez. — Habiéndose citado el der a Alférez. — Habiéndose dictado el

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 5 de Marzo de 1931.

1—Datos para el mensaje correspondiente al Ministerio de Industrias. Texto del encabezamiento propuesto por el señor Ministro.

2—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector Nacional de la Enseñanza Industrial al arquitecto señor Silvio Geranio.

3—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vichadero, con carácter interino, hasta por un término de 6 meses al doctor Albérico Segovia.

4—Concédese a la Sociedad Comercial de Montevideo, liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 10.

5—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta especial" del señor Domingo Vitale con que distingue artículos de la clase 10 del nomenclator respectivo. (Acta número 17957).

6—Se declara caducada la patente de invención número 2288, concedida al señor Camilo Camilloni para un invento denominado "Nuevo medio indicador de fecha o fechas aplicable a calendarios y otros objetos para demostración de fechas determinadas". (Acta número 2437).

7—Se concede a Gray y Harriman y H. Dolder patente para un invento denominado "Viviendas o construcciones desmontables con partes intercambiables". (Acta número 3186).

8—Desestímase el registro de la marca "Fundición Centenario" solicitado por los señores Juan M. Castro y Compañía. (Acta número 20633).

9—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2377 de propiedad de los señores Bárbaro Hermanos referente a un invento denominado "Mejora en viras de alpargatas". (Acta número 2717).

10—Concédese al señor José Pedro Mato patente por el término de 9 años, para un invento denominado "Sistema de señales para el ganado menor denominado "Centenario"." (Acta número 3118).

11—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2390, de propiedad del señor Alfredo Giacoa referente a un invento "Gasificador para primus y calentadores a petroleo y nafta denominado "Humboldt"." (Privilegio número 2390).

12—Concédese al señor Leonardo Ordoqui una prórroga de doce meses para el planteamiento de industrias correspondiente al privilegio número 2460 referente a un invento denominado "Mejoras en cabos y sogas" venciendo dicho plazo el 16 de Mayo de 1932. (Acta número 2746).

13-14—Se concede a los señores Sacramone y Resta patente para un invento denominado "Mejoras en vitrinas, escaparates, mostradores, vidrieras, etc. denominadas S. O. S.". (Acta número 3214).

15—Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2386 de propiedad de la señora Josefa E. García de Pérez referente a un invento denominado "Método de corte y confección "El Uruguayo"." (Acta número 2648).

16—Liberación de derechos de Aduana concedida a la Cervecería Oriental para los materiales detallados en su solicitud número 49.

17—Se concede a los señores Regules y Ravecca liberación de derechos de Aduana para los materiales comprendidos en su solicitud número 22.

18—Se concede a la Empresa Constructora de Pavimentación liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 1.

19—Se acepta la renuncia que del cargo de Administrador del Hospital Rivera ha presentado el señor Mayor Claro Luz.

20—Concédese al señor Francisco Albisu la renovación de la marca "Etiqueta" para distinguir escarbadientes y bombillas o pajas para tomar bebidas incluídos en la clase 1 del nuevo nomenclator. (Acta número 16004).

21—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales comprendidos en su solicitud número 339).

22—Concédese a la Sociedad de Fomento de Aiguá un subsidio de pesos 1.500.00 para la Exposición Feria de Ganadería y Granja que realizará en el mes de Abril próximo.

23—Concédese a la Liga del Trabajo del Carmen un subsidio de $ 2.000.00 para la Exposición Nacional de Industrias Agropecuarias que realizará en el mes de Marzo en curso.

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores Gonzalo Sáez y Compañía de Buenos Aires la suma de $ 10.00 abonada por derechos de registro de una marca denominada "El Abuelo". (Acta número 19663).

25—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores Manuel Mato e Hijos la suma de $ 10.00 abonada por derechos de registro de una marca denominada "Angelita". (Acta número 19237).

26—Concédese a la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de Estados Unidos de América patente para un invento denominado "Mejoras en aparatos para la venta de sustancias líquidas". (Acta número 2774).

27—Concédese al señor Florentino Riesco, de la República Argentina, patente para un invento denominado "Nuevo toldo metálico de madera u otro material adecuado". (Acta número 3080).

28—Concédese a la Libby, Mac Neill y Libby, de Estados Unidos de América, patente para un invento denominado "Perfeccionamiento en máquinas envasadoras de carne". (Acta número 2710).

29—Liberación de derechos de Aduana concedida a Isidro Fynn para los materiales comprendidos en su solicitud número 7.

30—Concédese al señor Héctor Parente patente para un invento denominado "Sillón-guarda ropa cama". (Acta número 3245).

31—Concédese al señor Keneeth James Muirson patente para un invento denominado "Un dispositivo de cavadoras helicoidales aplicable a cualquier tipo de tractor". (Acta número 2822).

32—Liberación de derechos de Aduana concedida a la firma Granotich y Compañía para los materiales comprendidos en su solicitud número 1.

33—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para mandar confeccionar, con intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles un uniforme para el portero don José Pazos, cargándose la erogación por un total de $ 27.41 incluído el 1 y 1|2 o|o de Proveeduría al rubro "Proventos" de la repartición.

34—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales

de la suma de $ 150.00 destinada a atender los gastos que le originó la misión desempeñada en ésta por el Jefe de la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura de la Argentina, tendiente a realizar siembras de pejerreyes.

35—Liberación de derechos de Aduana concedida a los señores Estradé y Compañía para los materiales comprendidos en su solicitud número 7.

36—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer hasta la suma de $ 3.100 en los gastos de excursiones que realicen los técnicos contratados en el semestre comprendido de Enero a Junio del corriente año, imputándose el gasto al rubro "Estudio del subsuelo", debiendo incluirse mensualmente la cantidad necesaria en el presupuesto que se remite a Contaduría General para su liquidación.

37—Concédese a los señores Loinaz, Metkowsky Izzeta y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 2.

38-39—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 341.

40—Nómbranse, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, por el período de cuatro años, en que el ingeniero José P. Predari ha sido confirmado miembro del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos para el cargo de Inspector técnico, a don Julio J. Ader, para subrogar a éste en el cargo de Subinspector técnico a don Luis L. Ciambelli, y para sustituir a éste en el cargo de Jefe de la Oficina de Contralor de Telégrafos a don Jacinto Fernández.

41—Prorrógase por seis meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930 al Corrector del "Diario Oficial" don Carlos J. Montes, debiendo contarse ese plazo del 27 de Enero último.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 27 de Febrero de 1931.

1—Se declaran infundadas las denuncias contra el ingeniero Manuel Montes Pareja, Inspector General del Ministerio de Obras Públicas por pretendidas intervenciones en política y de acuerdo con el informe del ingeniero F. Iglesias Hijes, pasándose copia de los antecedentes al Senado.

2-3—En los antecedentes relativos a la solicitud de pago de los gastos extraordinarios de locomoción que tuvo en Alemania y Holanda el señor Pedro Landreani, maquinista de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vigilancia que ha tenido que efectuar durante los trabajos de construcción de material de dragado para la mencionada Dirección, se resuelve girarle 500 pesos.

4-5—Se resuelve encargar a la Capitanía del Puerto de Maldonado del Servicio de transporte del personal y de aprovisionamiento del faro de la Isla de Lobos, debiendo la Administración General de Faros proveer mensualmente a dicha Capitanía de la cantidad de 8 cajones de nafta y un cajón de lubrificante. Además entregará mensualmente la cantidad de $ 25.00 que se destinan como compensación de servicios extraordinarios para el patrón y marinero de la embarcación de la Capitanía; pasando la lancha a motor "Nimburs" con su motorista a prestar servicios en la Sección Balizamiento de la Dirección de Hidrografía.

6—Se resuelve suspender a don Rodolfo Rodríguez de peón farolero del faro de La Paneia por las causales invocadas en la resolución respectiva por el término de dos meses con goce de medio sueldo.

7—Se resuelve fijar para la iniciación de los plazos dentro de los cuales se ejecutarán las obras del puerto de Arazatí las siguientes fechas: 14 de Setiembre de 1930 para las obras fijas y 8 de Octubre del mismo año para el dragado.

8—Autorízase a la Dirección de Vialidad para entregar mensualmente al Sobrestante don Esteban Falconi una cantidad de nafta y aceite proporcional al recorrido que debe hacer en las obras a su cargo así como los repuestos de gomas cuando el uso del auto en el trabajo justificara el desgaste sufrido.

9—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 350.00 en los trabajos de conservación y acondicionamiento de las cañerías de la draga "A 10" en los galpones del puerto de La Paloma.

10—Autorízase a la Empresa Dyckerhoff S. A. el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 por ciento y extraordinaria del 5 o|o de un cajón conteniendo accesorios para máquinas destinados a las obras del puerto franco de Colonia.

11—Acéptase la propuesta del señor Emilio Mañé para el suministro a la Dirección de Vialidad de dos remolques "Troy" de las características indicadas en el cuadro adjunto a la resolución respectiva, por la suma de $ 1.000 cada uno.

12—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía relativo a la construcción de un local para la Policía Marítima que presta servicios en el muelle y zona portuaria de la Barra de Santa Lucía y autorízase a la mencionada Dirección para preparar el pliego de condiciones y demás recaudos a fin de proceder a los correspondientes llamados a licitación.

13—Apruébase el proyecto formulado por el ingeniero Tournier relativo a las obras de mejora del camino de Melo a Río Branco en el trozo comprendido entre el gilómetro 45-627-29 y la segunda de las ciudades nombradas.

14—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado del Departamento de Canelones los antecedentes relativos a la expropiación de una parcela de terreno perteneciente a doña Everilda C. de Zerante con fecha 22 de Agosto de 1929 y necesaria para la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala, a fin de que inicie el respectivo juicio de expropiación.

15—Nómbrase Auxiliar de la Oficina de Saneamiento de Carmelo a don Ventura Buscarons en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, y con la asignación de $ 60.00 mensuales y Sobrestante a don Remo B. Nuero con pesos 100.00 también mensuales.

16—Autorízase al señor Conrado H. Hughes para instalar en las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad y de la carretera Montevideo-Colonia en los informes respectivos un surtidor de nafta en el kilómetro 27 de la carretera mencionada, siendo la autorización que se acuerda con carácter precario y revocable a voluntad exclusiva de la Administración y sin derecho por parte del peticionario a reclamo de ninguna especie, quien deberá abonar además el alquiler que se le fije cuando se dicte una reglamentación al respecto.

17—Declárase urgente, por causa de utilidad pública la fracción de terreno perteneciente a don Severino Camacho, ubicada en la 1.a Sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 81 m2.63 y necesaria para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia.

18—Idem ídem perteneciente a don Gaspar Ricardo Iglesias de las fracciones A y B a que se refiere la resolución respectiva y con una superficie de 153 m2.60 y 85 m2.94, respetivamente, y necesaria para ídem ídem.

19—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir al señor Juan F. de la Bandera por la suma de $ 13.040.80 deducido ya el 20 o|o de rebaja, indicado en la resolución respectiva, 30 bloques monolíticos de dimensiones regulares y de un peso entre 30 y 40 toneladas cada uno y 30 de formas irregulares de un peso entre 25 y 25 toneladas cada uno, debiendo regir para este suministro las demás condiciones establecidas en el contrato celebrado con el mismo proponente para la provisión de los 1.000 bloques ya suministrados.

20—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 44 de "Víboras" (Departamento de Colonia).

21—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, don Leopoldo Scotti pase a desempeñar iguales funciones en las de reparaciones del edificio de la escuela rural número 51 de "Mataojito". (Departamento de Salto) con la asignación de $ 100.00 mensuales y por el término de tres meses.

22—Apruébase en todas sus partes el contrato "ad referendum" celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Corteliari para la ejecución de los trabajos de construcción del Pabellón de Autopsias del Hospital Fermín Ferreira por la suma de $ 8.819.84 y autorízase a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 881.90 en el pago de imprevistos.

23—Se resuelve que el actual Sobrestante de 2.a categoría de las obras de la Escuela de Portones de Carrasco (próximas a terminarse) don Amando Bagnarra, pase a desempeñar iguales funciones en las de la Escuela Industrial de Trinidad por el término de ocho meses con la asignación de $ 125.00 mensuales.

24—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de varias casas proveedoras diversos materiales para ser utilizados por los Talleres de Obras Públicas por la suma total de pesos 532.12.

25—Nómbrase en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de portero presupuestado de la Dirección de Hildografía a don Alfredo Berhan.

26—Se resuelve declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el paso del Medio del arroyo San Carlos y carreteras de acceso al mismo, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver a los contratistas el importe del 5 o|o de garantía de mantenimiento del contrato respectivo y líbrase orden de pago a favor de los señores Regules y Ravecca por la suma de $ 2.177.58, destinada a abonar el importe de las retenciones del 1 o|o correspondientes a las carreteras de acceso, pues las relativas al puente ya fueron devueltas al efectuarse la recepción provisoria del mismo.

27—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 2.000.00, destinada a abonar al Jefe de los Talleres de Obras Públicas don Pablo Claas el importe de la retribución extraordinaria que se le

acuerda por el concepto expresado en la resolución respectiva

28—Acéptase la propuesta de los señores Cámpora Hnos. para la ejecución por la suma de $ 3.930.09 de las obras de construcción de una casilla tipo número 2 para el Resguardo de San Francisco y reparaciones del Resguardo "Callejas" y autorízase la inversión hasta la suma de $ 450.00 en el pago de sueldo de Sobrestante y gastos de inspección a que se hace referencia en la resolución respectiva.

29—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación por la Dirección de Arquitectura para la construcción de una portada y un ventanal para el edificio del Cabildo de Montevideo.

30—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para reparar con "Cowa-Bit" los techos del edificio que ocupa el Instituto de Química Industrial dentro de la suma de $ 945.00 con la que han sido presupuestados los trabajos respectivos.

Del número 31 al número 73 inclusive: cuadro de pagos. (*)

74—Se resuelve contribuir con la suma de $ 2.000.00 a fin de proseguir las obras de mejoramiento del camino que de la Estación Frayle Muerto conduce al paso de Aguiar del río Negro y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la expresada suma, la que será girada al Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo a fin de ser puesta a disposición de la Comisión de Vialidad de Rincón de Suárez a los efectos expresados.

75—Se resuelve archivar los antecedentes relativos al sumario instruído con motivo de las denuncias formuladas contra el señor Carlos Ronche, Encargado de las obras del puerto de La Paloma y devolver los medios sueldos que le fueron deducidos durante el tiempo que estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones.

76—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento, hecho por resolución de fecha 20 del corriente a favor del señor Mario Rabellino para el cargo de Sobrestante de 2.a categoría y confirmar al Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad don Mario L. Rabellino, en el cargo de Dibujante que viene desempeñando en comisión en la misma Dirección desde Julio 25 de 1929 con la misma asignación de $ 100.00 mensuales.

77—Se resuelve aprobar la modificación de la rasante de la carretera Treinta y Tres a La Charqueada en el cruce de la línea férrea a Río Branco a la altura del kilómetro 22-800, según se indica en el plano respectivo, a fin de construir un pasaje superior, y autorízase la ejecución de las obras que el mismo comprende dentro de la suma de $ 2.476.90 en que han sido presupuestadas.

78—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir por vía de ensayo 10 rollos de alambre tejido para defensa de caminos, ofrecido por el señor Alejandro Sosa Díaz al precio de $ 39.00 cada uno.

79—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para continuar la tramitación de la gestión de que trata la resolución respectiva, de acuerdo con el contrato celebrado con los señores Regules y Revecca, aunque no se termine la instalación contratada, y siempre que dichos contratistas escrituren al Estado el terreno en donde está ubicada la perforación a que se refieren los antecedentes respectivos.

(*) No fué enviado con la relación.

80—Se resuelve fijar como plazo improrrogable para la terminación de las obras de ampliación de la escuela "Paraguay" de 2.o grado número 51 de la Capital el 23 de Marzo próximo. El contralor de las obras estará a cargo de uno de los Capataces de la Dirección de Arquitectura.

81—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de mecánico ayudante para el servicio de abastecimiento de agua en la ciudad de Minas a don Andrés Muñoz, quien percibirá un sueldo mensual de $ 65.00.

82—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de la escuela rural número 2 del Departamento de Flores próximas a terminarse señor Héctor Lamas pase a desempeñar por el término de tres meses con la asignación de $ 100.00 mensuales iguales funciones en las del Hospital Galán y Rocha (Paysandú).

83—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Sociedad Rodolfo Casterés por la suma de $ 6.297.91 destinada a abonar, — previa intervención de la Contaduría General de la Nación, — el importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la recimentación del galpón a que se hace referencia en la resolución respectiva; dirigiéndose a la Dirección de Hidrografía la nota acordada llamándole seriamente la atención respecto del hecho de haber dispuesto la ejecución de los trabajos extras de que se trata sin recabar la autorización correspondiente.

84—Se resuelve poner a disposición del Instituto de Geología y Perforaciones la suma de $ 2.000 destinada a abonar los gastos que demande la perforación a practicarse en Lavalleja (Departamento de Salto) para el abastecimiento de agua a esa población y líbrase la orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la expresada suma, que será entregada al mencionado instituto con el destino expresado.

85—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado del Departamento de Canelones los antecedentes relativos a la expropiación de un terreno efectuada en fecha 26 de Febrero de 1930 a la señora Magdalena Bélinzon de Boiso Lanza a que se refiere la resolución respectiva.

86-87—Se resuelve declarar definitiva la autorización acordada a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1930 para el traspaso de su contrato de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, a la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

88—Se resuelve aprobar el modelo de poste indicador de rutas proyectado por la Dirección de Vialidad autorizándose, por vía de ensayo, la construcción y colocación de diez de dichos postes, los que serán distribuídos en las distintas carreteras nacionales.

89—Se resuelve que el chauffeur de los talleres de Obras Públicas don Roberto Rubilar continúe prestando servicios en comisión en la Dirección de Ferrocarriles hasta tanto ellos sean necesarios con el mismo sueldo de $ 85.00 que actualmente percibe.

90—Se resuelve tener por prorrogado hasta el 10 de Febrero próximo pasado el plazo fijado para la terminación de las obras de la escuela rural número 53 de Cebollatí, que venció el 10 de Enero último.

91—Se resuelve nombrar Sobrestante de 2.a categoría para las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres Río Branco con la asignación de $ 125.00 mensuales al señor Ramón Fajardo y Vigilante con $ 70.00 mensuales al señor Alfredo Gómez Larravide.

92—Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo, mientras dure la comisión encomendada al titular don Rodolfo Martini a don Gustavo de Souza.

93—Se resuelve nombrar en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de foguista de la draga "H. A. 10" de la Dirección de Hidrografía a don Armando Martínez y declárase cesante a don José Nieves Romano por abandono del cargo de marinero de la misma embarcación, confirmándose en dicho cargo a don Atiliano Miliar, que lo viene ejerciendo desde el 10 de Julio del año próximo pasado.

94—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 45.355.04 destinada al reintegro de igual suma anticipada de sus fondos de explotación para el pago de las adquisiciones y gastos detallados en las cuentas mencionadas en el preámbulo de la resolución respectiva.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Shell Mex Uruguay Limited

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Setiembre de 1929

Activo—	
Caja en efectivo y Bancos	$ 43.412 25
Existencias	" 2.202.893 76
Deudores varios y saldos al debe	" 2.614.924 36
	$ 4.861.230 37
Pasivo—	
Capital	$ 1.400.000 —
Acreedores varios	" 165.344 85
Saldos varios al haber	" 1.915.374 51
Oficinas Londres y Buenos Aires	" 1.380 511 01
	$ 4.861.230 37

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7061

Shell Mex Uruguay Limited

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Diciembre de 1929

Activo—	
Caja en efectivo y Bancos	$ 42.690 02
Existencias	" 2.551.443 68
Deudores varios y saldos al debe	" 2.295.870 83
	$ 4.890.004 53
Pasivo—	
Capital	$ 1.400.000 —
Acreedores varios	" 128.091 20
Saldos varios al haber.	" 1.054.961 50
Oficina Londres	" 2.306.951 83
	$ 4.890.004 53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7060

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Demostración de lo recaudado e invertido desde Mayo de 1905 hasta el 30 de Abril de 1930

INGRESOS

CONCEPTOS	Hasta el día 31 de Marzo de 1930	En el mes de Abril de 1930	TOTALES
Montepío	$ 18:278.285 57	$ 149.757 50	$ 18:428.013 07
1 % Caja Civil	» 1:668.977 97	» 30.679 39	» 1:699.657 36
8 % Entes Autónomos	» 5:967.667 63	» 76.351 33	» 6:044.018 96
Reintegro	» 2:739.924 97	» 19.049 64	» 2:756.974 61
Multas	» 613.771 17	» 2.474 17	» 616.643 34
Diferencias por ascensos	» 1:007.540 78	» 63.738 76	» 1:071.279 54
Retiro Policial Inciso A-B	» 113.582 07	» 633 60	» 114.215 67
» » » C	» 41.911 26	» 4.440 00	» 46.351 26
» » » D	» 66.972 01	» 2.936 77	» 69.908 78
» » » E	» 278.919 49	» 7.272 50	» 286.191 99
» » » F-G-H	» 43 559,54	» 489 26	» 44.048 80
» » » I	» 5.313 92	» 62 45	» 5 376 37
6 % Impuesto al Ausentismo	» 31.535 18	» 513 56	» 32.078 74
30 % Vacantes	» 787.684 36	» 1.324 30	» 789.010 66
Cuotas del Estado	» 2:081.000 00	» 12.000 00	» 2:093.000 00
Ingresos a la Administración Pública	» 1:254.192 13	» 15.251 32	» 1:269.443 45
Impuesto sobre Pensiones Graciables	» 229.403 61	» 1.362 39	» 230 786 00
Sellos de Jubilación y Pensión	» 12.30[illegible] 59	» 10[illegible]	» [illegible]
Entradas Eventuales	» 36.125 51	» 332 12	» 36.457 63
Estampillas de Montepío Civil	» 7.062 50	—	» 7.062 50
» » » Judicial	» 27.742 78	» 70 18	» 27.812 96
Intereses	» 5:333.352 70	» 92.626 95	» 5:485.979 65
Partidas en suspenso	» 5.734 73	» 8.753 35	14.488 08
Cuota del Banco de la República	» 99.866 66	—	» 99.866 66
» de la Asistencia Pública Nacional	» 117.500 00	—	» 117.500 00
» del Municipio, Capital	» 69.950 00	—	» 69.950 00
» » Banco Hipotecario del Uruguay	» 18.566 67	—	» 18.566 67
Utilidades del Servicio Portuario	» 121.571 44	—	» 121.571 44
Bonificación sobre Títulos	» 60 743 87	» 4.294 18	» 65 038 05
Donaciones	» 50.855 68	—	» 50.855 68
Reintegro de Auxilios	» 3.345 20	—	» 3.345 20
Honorarios Médico	» 172 50	—	» 172 50
Varios rubros de Caja	» 1:766.923 40	» 36.172 68	» 1:803.096 08
Adelanto de haberes	» 230.769 75	» 10.396 97	» 241.166 72
Alquileres	» 998 00	—	» 998 00
Recargo de intereses (art. 61)	» 32.032 89	» 510 45	» 32.573 34
Ley 6 de Febrero de 1925 (art. 70)	» 450 20	—	» 450 20
Anticipos de presupuestos	» 1:369.405 46	» 152.298 86	» 1:521.704 32
Diferencias por intereses	» 2.202 16	» 235 01	» 2.437 20
Anticipos mes corriente	» 152.698 56	» 13.315 42	» 186.013 98
» » siguiente	» 760.150 19	» 109.988 68	870.138 87
» » Cuenta Especial	—	—	—
TOTALES	$ 45:490.705 04	$ 817.517 32	$ 46:308.222 36

EGRESOS

RUBROS	Hasta el día 31 de Marzo de 1930	En el mes de Abril de 1930	TOTALES
Fondos Públicos	$ 8:860.399 30	$ 25.50[illegible] 82	$ 8:88[illegible].893 18
Jubilados	» 23:290.820 30	» 388.755 57	» 23:657.576 27
Pensionistas	» 6:433.393 79	105.771 40	» 6:539.165 19
Presupuesto y Gastos	» 968.399 89	» 14.572 55	» 978 908 44
Auxilios (Arts. 20 y 52)	» 763.653 61	» 416 25	» 161.069 86
Devoluciones	» 319.777 31	» 3.208 11	» 323.98[illegible] 42
Derecho de Giros	» 2.337 24	» 8 60	» 2.345 84
Descuento de 10 %	» 12.327 13	» 38 75	» 12 365 88
Comisión por Custodia de Valores	» 33 609 73	—	» 33.609 73
Varios rubros de Caja	» 1:169 620 83	» 35.622 03	» [illegible]:205.242 86
Alquiler de casa	» 17.212 83	» 555 00	» 17.767 83
Adelanto de haberes	» 256.116 49	» 15.285 10	» 271.401 59
Pago de intereses	» 5 09	—	» 5 09
Ley 2) Diciembre de 1920	» 3.503 00	» 35 00	» 3.538 00
Honorarios médico	» 758 50	—	» 758 50
Mobiliario y Útiles	» 17.764 28	—	» 17.764 28
Gastos por compra de oro	» 1.496 57	—	[illegible]
Bienes R[illegible]	» [illegible]		» [illegible]
Anticipos de presupuestos	» 1:221.704 52	» 14[illegible].112 44	» [illegible]
» mes corriente	» 254 550 67	» 10.180 74	» 265 731 41
» » siguiente	» 773.027 38	» 191.981 43	» 965.0[illegible]
Diferencia por intereses	480 0[illegible]		» [illegible]
	$ 41:747.611 46	$ 869 810 55	$ 45:[illegible].152 [illegible]
Saldo al 30 de Abril de 1930	—	» 690 550 35	» 690.550 [illegible]
TOTALES	$ 41:746.611 46	$ 1.5[illegible] 90	$ 46:308.222 36

Los valores en Fondos Públicos se encuentran en el siguiente detalle:

CLASE DE VALORES	Valor nominal	Precio de costo
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$ 3:754.700 00	$ 3:213.549 94
Empréstito 5 % oro, 1914	» 114.586 00	» 97.398 10
Deuda Interna de Conversión, 6 ½ %, 1916	» 998.237 50	» 941.745 74
Deuda Obras Públicas y Conversión, 1918	» 1:831.800 00	» 1:783 030 92
Empréstito de Conversión, 5 %, 1905	» 117.961 25	» 99 890 58
Deuda Pública 6 ½ %, 1923	» 861.500 00	» 848 044 40
Deuda Saneamiento Nacional	» 789.300 00	» 6 3 728 00
Bonos Instalación de Zonas Francas	» 206.000 00	» 205.216 00
Bonos Municipales de Montevideo	» 375.850 00	» 377.850 00
Deuda Edificios Universitarios y Escolares, 1927	» 230.500 00	» 224.026 50
Bonos Construcción Palacio Legislativo	» 317.500 00	» 347.113 30
Deuda Nacionalización del Puerto	» 34.000 00	» 34.000 00
TOTALES	$ 9:617.834 75	$ 8:834.893 48

Mario Márquez, Administrador General.

V.º B.º: *Alfredo Ferrere*, Vocal Tesorero.

Mario Carrére, Contador.

V.º B.º: *Julio A. Berta*, Vocal Contador.

Montevideo, Mayo 2 de 1930.

Raúl Ranieri, Secretario.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: Aprobado; publíquese. (Acta N.º 1324.

Montevideo, Agosto 27 de 1930.

[illegible], Presidente.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación en Enero de 1930

	Cargos	Créditos	SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
Usina Eléctrica de Montevideo—				
Capital fijo	$ 9.730.128.43	—	$ 9.730.128.43	—
Capital circulante: efectivo, valores y consignaciones—				
Caja	11.902.952.56	$ 11.868.203.18	34.749.38	—
Servicio de amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	59.087.50	59.000.00	87.50	—
Valores en custodia en el Banco de la República	1.221.540.95	1.136.930.08	84.610.87	—
Valores en cartera	44.135.11	41.635.11	2.500.00	—
Consignado para expropiaciones	1.898.58	—	1.898.58	—
Valores de propiedad de la Usina en custodia en el Banco de la República	1.106.973.90	—	1.106.973.90	—
Bancos—				
Banco República — Cuenta canje	81.11	81.11	—	—
Banco República — Cuenta especial	29.606.99	29.606.99	—	—
Banco Alemán — Cuenta marcos	5.00	—	5.00	—
Banco República — Cuenta oro	4.684.951.46	4.679.753.88	5.197.58	—
Banco República — Cuenta C. Deptal.	138.536.04	86.972.49	51.563.55	—
The National City Bank—Cuenta garantías	80.000.00	40.000.00	40.000.00	—
Banco República — Cuenta plata	224.689.79	194.896.26	29.793.53	—
Banco República — Cuenta garantías	81.400.00	81.300.00	100.00	—
Banco Alemán — Cuenta garantías	240.000.00	120.000.00	120.000.00	—
Cuentas depósitos a plazo fijo—				
Banco Comercial	100.000.00	—	100.000.00	—
Banco Londres	718.000.00	418.000.00	300.000.00	—
Banco Anglo Sud América	100.000.00	100.000.00	—	—
Banco Francés	654.312.50	254.312.50	400.000.00	—
Banco Cobranzas	201.375.00	51.375.00	150.000.00	—
Banco Caja Obrera	205.125.00	102.562.50	102.562.50	—
Banco Mercantil	202.875.00	102.875.00	100.000.00	—
Banco Popular	257.125.00	155.812.50	101.312.50	—
Banco Territorial	151.500.00	51.500.00	100.000.00	—
Banco Crédito	254.937.50	102.437.50	152.500.00	—
The Royal Bank of Canada	200.000.00	—	200.000.00	—
Banco República sucursal Paso Molino — Cuenta custodia	300.00	—	300.00	—
Banco Anglo Sud Americano — Cuenta garantías	40.000.00	40.000.00	—	—
Materiales—				
Materiales de fiestas	18.300.27	—	18.300.27	—
Materiales generales	2.288.686.72	1.285.113.13	1.003.573.59	—
Censo, estadística y propaganda	15.541.84	612.56	14.929.28	—
Cuentas anticipadas por materiales contratados	383.939.96	57.257.48	326.682.48	—
Concejo de A. Departamental—				
Servicio de corriente para alum. público	328.759.13	224.136.97	104.622.16	—
Instalaciones para alumbrado público	82.837.21	82.107.92	729.29	—
Instalaciones varias para oficinas	20.862.60	10.723.60	10.139.00	—
Servicio de alumbrado público — Ejercicios anteriores	415.980.30	30.000.00	385.980.30	—
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	82.174.92	154.409.67	—	72.234.75
Servicio de corriente para oficinas	63.935.45	25.708.34	38.227.11	—
Cuentas de particulares—				
Créditos en mora y gestión	442.16	—	442.16	—
Suscriptores servicio de corriente	4.039.149.14	3.510.355.46	528.793.68	—
Instalaciones y varias	116.466.96	102.977.90	13.489.06	—
Cuentas oficiales—				
Instalaciones y varios para oficinas	52.897.11	10.614.15	42.282.96	—
Servicio de corriente para oficinas	332.056.46	202.861.68	129.194.78	—
Cuentas provisorias—				
Déficit en suspenso de usinas del interior	954.713.53	—	954.713.53	—
Utilidades en suspenso de usinas del interior	—	42.197.42	—	42.197.42
Sueldos impagos	2.36	206.40	—	204.04
Contribuciones de terceros a liquidar	106.549.13	733.002.40	—	626.453.27
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	—	886.168.31	—	886.168.31
Varios deudores — Cargos provisorios	733.002.40	106.549.13	626.453.27	—

Usinas del interior	" 980.148.12	" 627.983.53	" 352.164.59	—
Intereses en suspenso por depósitos a plazo fijo	" 31.745.85	—	" 31.745.85	—
Obligaciones por retenciones sobre pagos—				
Banco Hipotecario — Cuenta ley 13 de Julio de 1921	" 24.188.62	" 27.636.72	—	" 3.448.10
Retenciones judiciales	" 2.342.93	" 2.622.39	—	" 279.46
Caja de Jubilaciones y P. Civiles	" 183.996.47	" 254.875.44	—	" 70.878.97
Asociación de E. Civiles de la Nación	" 3.185.50	" 3.621.00	—	" 435.50
Cooperativa Usinas Eléctricas	" 60.602.34	" 71.182.23	—	" 10.579.89
Seguro de vida mutuo (personal instit.)	" 2.397.50	" 2.699.75	—	" 302.25
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 352.544.14	" 352.544.14	—	—
Asistencia Pública Nacional	—	" 23.053.35	—	" 23.053.35
Ventas varias	" 1.101.16	" 1.431.06	—	" 329.90
Obligaciones varias—				
Garantías por contribución de terceros	—	" 192.14	—	" 192.14
Derechos de Aduana	" 3.692.55	" 9.934.79	—	" 6.242.24
Varios acreedores	" 1.150.627.66	" 1.919.133.26	—	" 768.505.60
Garantías	" 536.300.58	" 901.953.49	—	" 365.652.91
Materiales de propiedad de terceros—				
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	" 910.53	—	" 910.53
Del Concejo de A. D. de Montevideo	—	" 4.169.19	—	" 4.169.19
Cuentas del ejercicio—				
Créditos de ejercicio	" 914.93	" 4.234.114.01	—	" 4.233.199.08
Gastos de ejercicio	" 1.689.681.53	" 12.167.13	" 1.677.514.40	—
Ampliaciones	" 523.555.21	" 7.334.97	" 516.220.24	—
Alumbrado extraordinario	" 91.92			
Poder Ejecutivo — Cuenta servicio Int. de		" 91.92	—	—
la Deuda Usina Eléctrica del Estado	" 134.971.25	" 134.971.25	—	—
Poder Ejecutivo—C. servicio amortización	" 59.020.00	" 59.020.00	—	—
Servicio de Int. Deuda U. E. del Estado	" 105.471.25	" 8.077.09	" 97.394.16	—
Compensación extraordinaria personal	" 293.344.66	—	" 293.344.66	—
Obligaciones por ley 21 Octubre 1912—				
Concejo de A. D. de Montevideo	" 198.333.35	" 85.000.02	" 113.333.33	—
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 29.500.00	" 3.728.989.50	—	" 3.699.489.50
Obligaciones por leyes Presupuesto General de la Nación—				
Rentas generales	" 200.000.00	" 200.000.00	—	—
Usinas del interior. Capital fijo —				
Usinas, subusinas y anexos	" 3.211.259.91	" 2.040.03	" 3.209.219.88	—
Capital circulante. Concejos de Administración Departamentales —				
Servicio de corriente para oficinas	" 10.521.76	" 3.789.50	" 6.732.26	—
Instalaciones para alumbrado público	" 15.184.87	" 592.58	" 14.592.29	—
Idem y varios para oficinas	" 1.860.59	" 51.50	" 1.809.09	—
Servicio de alumbrado público	" 484.264.67	" 141.939.54	" 342.325.13	—
Cuenta convenio especial	" 47.208.59	" 2.848.63	" 44.359.96	—
Cuentas oficiales —				
Instalaciones y varios para oficinas	" 6.948.45	" 539.50	" 6.408.95	—
Servicio de corriente para oficinas	" 37.623.37	" 18.484.29	" 19.139.08	—
Cuentas de particulares —				
Créditos en mora y gestión	" 64.11	—	" 64.11	—
Instalaciones y varios	" 30.364.34	" 26.508.38	" 3.855.96	—
Suscriptores y servicio de corriente	" 474.354.72	" 407.208.23	" 67.146.49	—
Efectivo, valores y consignaciones —				
Cajas de las diferentes Usinas	" 558.634.09	" 535.455.81	" 23.178.28	—
Cuentas provisorias —				
Servicio de alumbrado público de Colonia. Cuenta especial	" 16.864.87	—	" 16.864.87	—
Sueldos impagos	—	" 130.69	—	" 130.69
Explotación Usina de Salto	—	" 17.465.49	—	" 17.465.49
Línea alta tensión San José-Florida	" 244.103.02	—	" 244.103.02	—
Usina de Montevideo	" 622.607.29	" 982.999.29	—	" 360.392.00
Barth, Bier y Cía.	" 2.27	" 6.467.08	—	" 6.464.81

Obligaciones varias —				
Constructores de edificios	34.411.65	35.942.85	—	1.531.20
Derechos de Aduana	—	6.925.60	—	6.925.60
Garantías	49.00	891.08	—	842.08
Varios acreedores	64.592.12	65.189.21	—	597.09
Cuentas de ejercicio —				
Gastos de ejercicio	498.374.50	1.012.06	497.362.44	—
Ampliaciones	396.207.06	8.141.33	388.065.73	—
Crédito de ejercicio	306.20	675.943.37	—	675.637.17
Bancos —				
Sucursales Banco de la República	520.690.89	520.690.89	—	—
Materiales —				
Materiales generales	511.353.25	82.950.90	428.402.35	—
Administración General, Activo líquido—				
Fondo de reserva	—	1.778.576.63	—	1.778.576.63
Fondo de auxilio del personal	362.64	27.042.43	—	26.679.79
Capital —				
Utilidades Liquidadas	—	11.499.905.32	—	11.499.905.32
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	—	318.109.09	—	318.109.09
Totales	$ 57.023.806.82	$ 57.023.806.82	$ 25.508.183.36	$ 25.508.183.36

Montevideo, Abril 11 de 1930.

Juan José de Arteaga, Presidente. — Juan F. Rovella, Contador. — Bernardo Kayel, Gerente.

6919.

JUSTICIA MILITAR

Causa al Sargento Adalberto Alarcón y al Cabo Fermín Ramos

"Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Setiembre 3 de 1930.—Vista en audiencia pública esta causa, seguida por insubordinación y cargos hechos contra el Juez Sumariante al Sargento Adalberto Alarcón y Cabo Fermín Ramos, ambos del Batallón de Infantería número 12, y para quienes el señor Fiscal Militar de 1.er turno, General de Brigada don Jaime F. Bravo, pide para el primero que se le imponga la pena de dos años de Penitenciaría y ocho meses de prisión, y para el segundo que se sobresea en su causa, disponiéndose su completa libertad (acusación de fojas 249 a 251 vuelta):

Resultando: Que el Sargento Alarcón firmó contrato militar como voluntario el 10 de Junio de 1928 por el término de seis meses (contrato de fojas 11);

Resultando: Que el día 10 de Diciembre de 1928, el prevenido Sargento Alarcón, que había salido con licencia, después de dormir la siesta, se levantó manifestando a su mujer "que no quería vivir más en su compañía", y con un carrito que mando buscar, hizo retirar de la pieza todos los bienes muebles, que eran de su propiedad, enviándolo a casa de su compañero soldado Andrés Muñoz, regresando al cuartel para volver a salir a las 17 horas, habiendo frecuentado varios comercios, ingirió con exceso bebidas alcohólicas que le hicieron perder en parte el control y recuerdo de sus actos; Que a la hora una del día 11 del mismo mes, el guardia civil Celestino Núñez, dió cuenta a la guardia de prevención del cuartel que el Sargento Alarcón promovía escándalo en casa de su ex concubina la Tabares, enviando el Comandante de servicio una comisión compuesta por el Sargento Mayo Fernández y un soldado, para decirle al referido prevenido se presentase al cuartel, comprobándose su estado de ebriedad y que se entretenía en quemar piezas de ropa, lo que fué visto por una ventana. Fernández transmitió la orden que llevaba al Sargento Alarcón "de presentarse al cuartel", contestando que no se entregaba y, saliendo fuera de la pieza, agredió a golpes de puño al Sargento y soldado que lo llevaban; vista la lucha y con intervención de elementos de la guardia, fué dominado, iniciándose la marcha al cuartel, al llegar a inmediaciones de la Escuela Industrial, volvió a resistirse, concuriendo el Suboficial de policía Arturo Saint Pastons que, convenciéndolo, lo entregó a la guardia de prevención; Que en el recorrido, Alarcón dió una cachetada al Sargento Fernández y un puntapie al soldado Gregorio Lemos, destruyéndoles, al primero, la casaquilla, y al segundo, el pantalón, y obligándoles a despojarse de sus bayonetas por pretender apoderarse de ellas. Una vez en el cuartel Alarcón fué pasado a un calabozo, expresándose en forma insultante para el Comandante de servicio 2.o Teniente Ferraro, manifestando que era un hijo de una gran p..., un pollerudo..., un chupatetá"... y desacatando las reiteradas órdenes de callarse (fojas 1 a 2, 3 y vuelta, 4, 15 vuelta, 16 y vuelta, 17 y vuelta, 21 y vuelta, 22, 23, 25 y vuelta, 29, 31 y vuelta, 33, 40, 43, 45, 47, 55, 57, 60, 62 y 209 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido Sargento Alarcón dice: "Que de dieciocho años de servicios que tiene en el Ejército, nunca le faltó el respeto a sus superiores y, no puede comprender cómo se vé envuelto en un asunto tan desagradable, ya que su preocupación constante fué observar buena conducta" (fojas 100 vuelta);

Resultando: Que el prevenido se encontraba en estado de ebriedad completo, no teniendo hábito de beber (fojas 1, 2, 3 y vuelta, 16 a 18, 21 vuelta, 25 y siguientes);

Resultando: Que carece de antecedentes judiciales, y su conducta anterior fué buena (fojas 101 vuelta, 18, 73 vuelta, 100 vuelta y 126 vuelta);

Resultando: Que el delito por que se procesó al Cabo Fermín Ramos no fué [illegible] posteriormente (fojas 138, 193 [illegible]);

Resultando: Que este sumario ha demorado más de un año en su sustanciación (fojas una y siguientes);

Considerando: Que aún cuando el contrato militar no fué reconocido, es un documento público expedido por autoridad competente, y que hace plena fe, de acuerdo con los artículos 1575 y siguientes del Código Civil, debiendo dejarse constancia también, se cumplieron los preceptos legales esenciales e indispensables para su validez, artículos 9.o y 1261 de los Códigos Militar y Civil, respectivamente;

Considerando: Que el delito de "insubordinación" de que se acusa al prevenido Alarcón, está probado en autos, atento al artículo 222 del Código de Instrucción Criminal. La defensa, al cumplir su delicada misión con interés vehemente profesional, pretende establecer que la comisión que fué enviada a buscar al prevenido "violó su domicilio", y lo hace así para deducir después como lógica consecuencia del precepto constitucional invocado, la inexistencia del delito. Pero las resultancias de autos no configuran eso y, por el contrario, corresponde decirlo, si hubo alguno que violó domicilio, fué precisamente el propio prevenido Sargento Alarcón, en efecto, así lo establecen los testimonios de fojas 3, 22, 42, 47, 50, 55 y 79 a 80, declarando el soldado Acosta que encontrándose durmiendo fué recordado por el ruido producido por el derrumbe de una puerta abierta con violencia por la que el prevenido entró, tomándose en lucha con el declarante, circunstancias que aprovecharon las mujeres para disparar. La comisión entró solamente al patio común a todas las piezas, habitadas por hombres de tropa, en cumplimiento a su misión llamó a Alarcón, el que saliendo afuera acometió a golpes de puño y de pie a los que lo buscaban (fojas citadas). Aparte de esto, y como ha quedado establecido el día anterior a lo ocurrido, el prevenido no solamente abandonó la casa de su concubina la Tabares, manifestando no vivir más con ella, sino que se marchó con todo lo que consideró sus bienes muebles. La configuración de este delito, no solamente reside en este primer desacato a la referida comisión enviada por superior autoridad, sino que después, al proferir insultos a un Oficial de su Batallón.

Este delito está previsto en los artículos 854 y 857 del Código Militar.

Considerando: Que la espontánea como sincera manifestación del prevenido constituye y da muestra de su eficaz arrepentimiento, produciendo, por lo menos, esa duda en los componentes de esta instancia, que debe resolverse en favor del prevenido, correspondiéndole la causal atenuante número 7 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que corresponde reconocer la causal atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, atento a lo que se establece en el resultando respectivo, no conceptuando a esta total, en cuyo caso hubiera sido eximente;

Considerando: Que también corresponde de atenuación de pena por sus antecedentes de conducta, numeral 19 del mismo artículo 752:

Considerando: Que atento a lo que dispone el artículo 198 del Código de Instrucción Criminal y por solicitarlo así el Ministerio Público, corresponde sobreseer en lo que se refiere al prevenido Ramos;

Considerando: Que corresponde atenuación de pena en un grado por la causal atenuante número 6 del artículo 752 del Código Militar;

Por estos fundamentos, teniendo en cuenta la calidad de los ofendidos y ofensor, número de circunstancias atenuantes que favorecen al delincuente, así como las especiales circunstancias en que se desarrollaron los hechos y antecedentes alegados por la defensa, atento a lo que preceptúa el artículo 854 del Código Militar y 198 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando como reo del delito de insubordinación al Sargento Adalberto Alarcón, dándose por compurgada la pena con el tiempo de prisión que lleva sufrido, y que se sobresee en la causa invocada al Cabo Fermín Ramos, disponiéndose su completa libertad Ejecutoriada, cúmplase y en examen elévese al superior. — Firmado: Coronel Angel F. Farías. — Coronel José M.a Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda Lo proveyó, etc. — Mayor Héctor H. Musto".

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 2 de Marzo de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de licencias: Juez Letrado de Tacuarembó, diez días, y de Instrucción de primer turno, dos días. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, trece. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Presidencia de la República, cuatro mensajes, sobre cargo de exhortos varios. Exhorto de las autoridades suizas solicitando la extradición de un procesado por delito de quiebra fraudulenta. Sandalio Recuero de Alvarez, pensión. Exhorto del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno a las autoridades brasileñas en c|c. por delito de homicidio frustrado. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno a las autoridades argentinas en c|c. por delito de incendio. Juan Francisco López, jubilación. Escribanos Carmelo R. Fernández y Juan A. Pouey, de San José, revisación de sus protocolos de 1930. Blanca Rosa Granada, pensión. Antecedentes sobre cargo de Depositario Judicial de Soriano. El Juzgado Letrado Departamental de Río Negro remite in c|c. por fuga. Arturo Odizzio Olivera, jubilación. Seis informes sobre examen médico de menores. Consejo Nacional de Administración, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios.

Trámite judicial — Catalina Rodríguez con suc. Lúcas Rosas R. E. N. N.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 37. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 9. Legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 4 de Marzo de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, dieciséis. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Carlos Benino, posesión de estrados. Francisco Figueroa Serantes, investidura de escribano. Blanca Rosa Granada, pensión. Juan Francisco López, jubilación. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionado con un detenido por extradición. La Asamblea General comunica la designación de los ciudadanos designados para Presidente de la República y Consejeros Nacionales. Exhorto de las autoridades húngaras so bre extradición de un procesado. Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores sobre exceso de población en los establecimientos carcelarios. La Corte Electoral reclama partidas de defunción de los Oficiales del Registro del Estado Civil. Consejo Nacional de Administración, solicita el expediente Rúa y otro con J. M. García. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Oscar N. Tebot. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente). Jueces de Paz: 9.a de Lavalleja, 1.a de Soriano, 4.a de Paysandú. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno a la justicia argentina en c|c. por delito de lesiones. Francisco Trinidade de Rivera, cuentas. Antecedentes relativos al Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. J. Zitinguer, denuncia. "El Deber Cívico" de Cerro Largo, denuncia contra varios funcionarios judiciales. Exhorto de la justicia española en autos José Pazos Vidal Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, visita de oficinas. El Juez Letrado Departamental de 2.o turno comunica haber reanudado funciones. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha comunica haber reanudado funciones. La Cámara de Senadores comunica designación de Presidente provisorio. Escribanos: Angel Pérez Montebruno. Juzgado Letrado de Canelones. Agustín Labadie, de Soriano Juan Cardozo y Pena, Juan A. Hernández, Enrique González Pose, Santiago Puchet. Carmen Cortazzo. Juzgado Letrado, todos de Durazno, revisión de los protocolos de 1930. Juez Letrado de Comercio de 2o turno con Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro, queja. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Relaciones mensuales: Rocha, Cerro Largo: expedientes para dictar sentencia. Cerro Largo, Civil 3.o, movimiento habido en sus oficinas: Rocha. Cerro Largo: causas en estado de sumario. La Presidencia de la República comunica la incorporación de los nuevos Consejeros electos. La Presidencia de la República comunica la designación de ciudadano que la ejercerá. El Consejo Nacional de Administración comunica la incorporación de los nuevos Consejeros electos. La Presidencia de la República comunica la designación de Secretarios de Estado de su dependencia. Pedido de un mes de licencia del Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Nicolás Rabiales, queja. Oficio número 319 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Consejo Nacional de Administración comunica jubilación de Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja. Pedidos de licencias: Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, tres meses de prórroga. Juez Letrado Departamental de Lavalleja, 20 días. Antecedentes sobre licencia concedida al Juez Letrado Departamental de Rivera. Asociación de Contadores, solicitud. Renuncia del Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja. Antecedentes sobre Alcaldías del 3.er distrito de la 1.a sección de Rocha. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección de Canelones.

Trámite judicial — Una causa criminal por delito de homicidio, contienda de competencia. Agustín Povaschuck con Dickerhoff y Widman. José M.a Durán con Abraham C. de Graaf. Causas criminales consultadas: catorce. Una causa por delito de lesiones, recurso de casación.

Interlocutorias — Causas criminales consultados por diversos Juzgados: once.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 23. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 23 — Trámite — José G. Beberán y otros, denuncia de la mina "Valencia", dos autos. Fisco con Sebastián Calcagno y otros. Fisco con Adolfo Carlos Rolando. Fisco con Goñi Hnos. Uruguay Railway Company con la Empresa Constructora del Puerto de Colonia. Domingo Vázquez Berdía con Concejo Departamental de Montevideo. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Sara Peña con Fisco. Alfredo Beherens y Cía. y otros con Fisco.

Interlocutorias — Joaquín Giralt con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Dionelio. Municipio de Montevideo con Vitorio Carballo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 25 — Trámite — Luis Bohm, registro de la mina "Elsa". Dionisio Camila con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Carlos Castro, denuncia. Cosemaile y Cía., registro de la mina "España". Elizagaray y Elizalde, denuncia de la mina "Adelaida". Elizagaray y Elizalde, denuncia de la mina "La Ferrolana". Fisco con Ceferino Silva. Roberto Rosell y Rius, denuncia la mina "Mangancéifora". Fisco con Luis Acosta. Fisco con Juan Curi. Municipio de Montevideo con Lino Yosco. Municipio de Montevideo con Emilio Benzo.

Interlocutorias — Fisco con Dorner y Bernitt. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 26 — Trámite — Compañía Fragage del Puerto de Montevideo con Fisco. Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "Nueva Paloma". Dirección de Impuestos Directos con Clausen y Cía. Fisco con Carlos y Juan Pedro Vidart. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. José Elías Sáenz con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. María Llanta... la de Saavedra, denuncia. Municipio de Montevideo con María T. de Bedexager y otros. Municipio de Montevideo con Pedro M. ... Cartas ... Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Asolfina Martínez de Abalos Criado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 14 — Trámite. — Sacarelo contr. Fraga. Zaragoza Barrera, por su hija menor Alma Angélica contra sucesión Bernadá.

Tres sumarios criminales por homicidio.

Administrativa, una. — José V. Evia Secretario.

Día 19 — Trámite. — Masone contra Carvallal. Lapetra contra Sánchez de lo Santos.

Cinco en sumarios criminales por homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 20 — Trámite. — Zaspe de Cam contra Cami.

Siete sumarios por el delito de homicidio.

Interlocutorias. — Riephoff y otro contra Riephoff de Angelucci.

Un sumario por el delito de homicidio

Un sumario por el delito de falsificación y proxenetismo. — José V. Evia, Secretario.

Día 23 — Trámite. — Novo Cerro Agostinelli contra Muñoz Miranda Zamboni M. A. contra Gay Cristie y Compañía. Ramos Pintos contra Monteiro.

Un sumario por el delito de homicidio

Un sumario por el delito de peculado

Un sumario por el delito de abigeato — José V. Evia, Secretario.

Día 24—Trámite. — Concejo Departamental contra Molinari Goldfeld, quiebra. Milies Marcos, concordato. Municipio de Montevideo contra Docampo d Corbacho. Mosca Carlos contra Benjamín Capurro. Banco Francés e Italian contra Schoerder.

Dos sumarios por el delito de homicidio.

Un sumario por peculado. — José V Evia, Secretario.

Día 25 — Trámite. — Correa da Silva contra Palese. Teófilo M. Real contra Caeiro. Rivera y Compañía contra Moreira. Chiribao contra Chiribao.

Dos en causa criminal por el delito d homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 27 — Trámite. — Riephoff y otro contra Riephoff de Angelucci.

Dos sumarios por el delito de homicidio.

Interlocutorias. — Telégrafo Oriental contra el Estado.

Un sumario de Aduana.

Tres sumarios por el delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Marzo 2 de 1931

Petrona Maldonado de Martínez, oriental, 33 años casada, G. Zúñiga 26.

Manuela A. de Fortela, española, 31 años, casada, Hospital Pasteur.

Francisca Díaz de Díaz, oriental, 6? años, casada, Juan F. Santos, sin número

Catalina Morales de Giménez, española, 78 años, viuda, Carabelas 28.

Doroteo Fontes, español, 73 años, casado. R. Márquez 3326.

Ramona Ubarne de Garibaldi, oriental 69, años, viuda, Balbena 826.

Carmelo Delgado, oriental, 16 años soltero, Criollos 64.

Francisca Balanza, de Crespi, española 37 años, casada, Hospital Pasteur.

José De Biassi, oriental, 1 año, A. Sosa 3563.

Ana Marse de Stock, francesa, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.

Yacobo Haramansuguian, armenio, 40 años, casado, Hospital Pasteur.

Florinda Franco, oriental, 30 años, soltera, Pan de Azúcar 28.

Inés Barriola de Reynoso, oriental, 34 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Nazario Ferreira, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Fermín Ferreira.

Dolores Fontes de Pascale, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Teresa Martínez de Segovia, oriental, 38 años, casada, Talcahuano 15.

Carlos Scarcela, italiano, 50 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Luis Barrera, oriental, 6 meses Hospital Pedro Visca.

Lorenza Rodríguez de González, oriental, 51 años, casada, Corumbé 22.

Florentina Ferraro, oriental, 38 años, soltera, Maternidad.

Héctor Suárez, oriental, 22 años, soltero, E. Martínez 1707.

Juan P. Curbelo, oriental, 11 meses Hospital Pedro Visca.

Cecilia Roselló de Ghione, italiana, 89 años, viuda, Carlo Magno 26.

Sara Villar de Rodríguez, oriental, 56 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

María Picines de Sturla, francesa, 65 años, casada, Hospital Pasteur.

Nicolás De Vitta, oriental, 38 años, soltero, Munar 2314.

Enrique Romero, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Zumilda E. Torres, oriental, 13 meses Possolo sin número.

Rogelio R. Calleros, oriental, 10 meses Hospital Pedro Visca.

Mónica Ruiz Díaz, oriental, 8 meses Hospital Pedro Visca.

Margarita Aguilar, oriental, 3 meses Hospital Pedro Visca.

Eliselda Chaparro, oriental, 17 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juvenal Silva, oriental, 22 años, soltero, Larrañaga 456.

María Edelina Sosa oriental, 7 meses. Dante 1979.

Anunciación Figari de Barbagelata, oriental, 88 años, viuda, 18 de Julio 1272.

José Denis, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.

Ana. Sartori de Londo, italiano, 43 años, casado, Hospital Vilardebó.

Eulina F. de Doval, brasileña, 32 años, casada, Francisco Reduello 1005.

Pascual Ricciardulli, italiano, 73 años, casado, Paraguay 1017.

Lorenzo Badano, italiano, 80 años, casado, Avispone 90.

Pelegrina Ferrero de Bergolo, italiana, 86 años, viuda. Ibiray 2268.

Clara Carreras de Bastos, oriental, 66 años, viuda, Rincón 611.

Manuel Pérez Iglesias, oriental, 25 soltero, Parva Domus 2434.

José María Nieto, oriental, 48 años, divorciado, Hospital Vilardebó.

Filomena González de Cambre, española, 87 años, viuda, Magallanes 113.

Concepción Viscarreal de Arrizabalaga, española, 72 años, viuda, Colonia 1594

Esperanza Parés de Puiggros, española 70 años, casada, Canelones 1973.

De Melo Virginia, oriental, 5 meses Hospital Pedro Visca.

Día 3

María D. Aguiar, oriental, 5 meses Asilo 146.

Violeta Rosi Scriollini, oriental, 1 y medio año, Vázquez Cores 33.

María Celia Requeira, oriental, 6 meses, Municipio 2830.

José Demichelli, italiano, 53 años, casado, Manga.

Matilde Cordero de Pereyra, oriental, 70 años, viuda, Concepción Arenal 1633.

José Barreiro, español, 64 años, casado, Corrales 1800.

Wáshington Devellis, oriental, 2 años, Pando 2568.

José Viñolly, oriental, 54 años, casado, Francisco Etchegoyen 92.

Oscar Pereira, oriental, 8 años, Hospital Fermín Ferreira.

María Luisa Rivero oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Martínez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Amalia Ortiz de Oviedo, oriental, 36 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Irma Isabel Ferreira, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan C. González, oriental, 1 y medio mes, Hospital Pedro Visca.

Gilberto Steves, oriental, 3 meses, Juan Ortiz.

Juan María Techera, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.

Basilio Kantzer, rumano, 54 años, soltero. Hospital Pasteur.

María Anfrides Ballesteros. oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.

Francisca G. Lloveras, española, 78 años, viuda, Venezuela 1277.

Rosa María Pintos, portuguesa, 63 años, soltera, Raffo 95.

María Antonia F. de Belenda, italiana, 96 años, viuda, Santa Lucía 282.

José Pedro Varela, oriental, 10 años, José Llupes 283.

Lauro Larrosa, oriental, 52 años, casado, Vedia 925.

Héctor Luis Antelo Bentancor, oriental, 1 año, Hocquart 203.

José Fontán, oriental, 31 años, casado, G. Pagola 1808.

Benito Carámbula, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.

María del Carmen Barretto, oriental, 12 días, Juan Rosas 34.

Manuel Valdeiglesias, español, 42 años, casado, Rafael Pastoriza 1472.

Santiago García, oriental, 58 años, casada, Hospital Vilardebó.

María Carmen Machado, oriental, 3 años, Hospital Pereyra Rossell.

Helena Hernández, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

José Velaplana y Romagosa, español, 64 años, casado, Obligado 1188.

Eulina F. de Doval, brasileña, 32 años, casada, Francisco Reduello 1005.

Jorge Deadrski, ruso, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Marcolina Madriagar, 118 años, Hospital Maciel.

Antonia Casteleno, oriental, 23 años, soltera, Manuel Haedo 2978.

Juan E. Pérez, oriental, 72 años, viudo, Canelones 1722.

Adela Ladereche, oriental, 31 años, soltera, Guayabos 1781.

Pedro O. Tormino, oriental, 81 años, viudo, Cerrito 230.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre y papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII — Montevideo, Sábado 7 de Marzo de 1931 — Núm. 7390

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.12
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0 20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Feb.27-7150-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 334 kilos de aceite mineral denso y 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 45, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-7011-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1922 cajones de kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al Acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá Secretario.

Feb.24-7012-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 12 de Febrero de 1931, se ha dispuesto la expropiación de cinco hectáreas de terreno de propiedad de don Angel Longo, ubicado en la segunda sección judicial de Rivera, para asiento de la escuela rural número 40, de Curticeiras, de dicho Departamento. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado", de la Dirección General de Avaluaciones, calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — A. Sapello.

Mz.6-7402-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 12 de Febrero de 1931, se ha dispuesto la expropiación de seis hectáreas de terreno de propiedad de la señora María L. de Barasain, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que se señala en el plano de fojas 9 de este expediente, levantado por el agrimensor A. Gran Rosell, con destino a la escuela rural número 24, de "Vichadero", de aquel Departamento. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección General de Avaluaciones, calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — A. Sapello.

Mz.6-7401-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la referida Facultad el día 25 del corriente, en el siguiente orden:

La de profesores (dos delegados), de las 7 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Mz.5-7339-v.mz.10

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

LLAMADO A LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas, para la confección de uniformes de verano e invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Gerencia.

Mz.6-7404-v.mz.17.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE MAESTRO DE HERRERIA

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de Maestro de Herrería para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674 todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Oficina hasta las 18 horas del día 16 del próximo mes de Marzo. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — La Secretaría.

Mz.3-7221-v.mz.7.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION PARA LAS OBRAS DE TERRAPLENAMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TERRENOS DE LA TEJA.

Llámase a licitación para las obras de terraplenamiento dentro de los muros de las construcciones actuales en los terrenos destinados al emplazamiento de la se-

de industrial ubicada en La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Compras del Instituto, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional, calle Cerrito número 370, dentro de pliegos cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — La Secretaría.

Feb.26-7088-v.mz.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de los artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso. Para conocer las condiciones y nómina de los productos dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Secretaría el día 24 del corriente, a las 11 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Secretaría.

Mz.6-7361-v.mz.6.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 12 del corriente, a las 9, las de almacén; a las 9 y 45, las de vino seco; a las 10, las de alcohol; a las 10 y 15, cocina económica y las de instalación de calefacción a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1931.

Mz.6-7381-v.mz.12.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría hasta el día 18 del corriente, a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — La Secretaría.

Mz.6-7400-v.mz.13.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites lubrificantes hasta el 31 de Diciembre de 1931, destinados a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local referenciado el día 26 de Marzo de 1931, a las 10 horas, siempre que el horario sea el de verano y a las 15 horas si el horario que rige en esa fecha es el de invierno. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.25-7084-v.mz.9.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario.

Mz.2-7217-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21317

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7107-v.mz.16.

ACTA N.o 21273

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

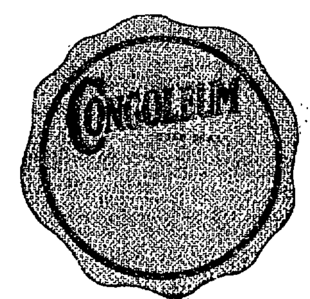
RUSSWIN

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7000-v.mz.12.

ACTA N.o 21293

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (revestimientos preparados para pisos del tipo de hule y telas aceitadas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-1081-v.mz.14.

ACTA N.o 21361

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Antonio Rebollo, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.6-7393-v.mz.23.

ACTA N.o 21294

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Manuel López Cadenas, con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.6-7391-v.mz.23.

ACTA N.o 21356

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baliño Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca.

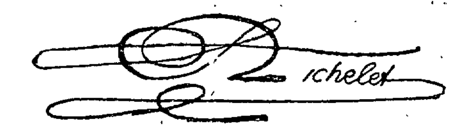


para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas, alimentos y productos dietéticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.5-7356-v.mz.21.

ACTA N.o 21357

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lucien Richelet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.5-7357-v.mz.21.

ACTA N.o 21307

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios y específicos contra la piorrea). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.5-7347-v.mz.21.

ACTA N.o 21206

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Badano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.5-7343-v.mz.21.

ACTA N.o 21349

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.5-7354-v.mz.21.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6935-v.mz.11

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca

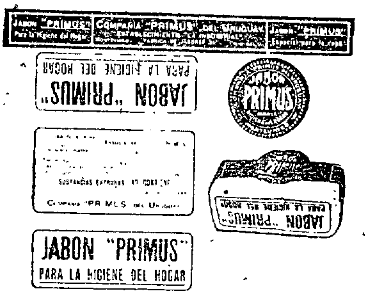


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle-Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

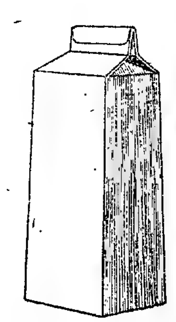
"CLIVSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6963-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Gayena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.,a 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señor Irureta Goyena, Eechegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited, de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyeña, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

ACTA N.o 21300

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.

Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6924-v.mz.10.

ACTA N.o 21302

Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

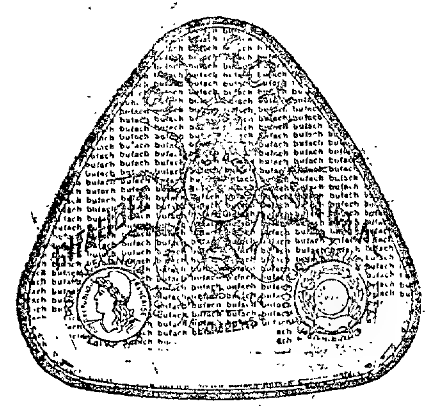
"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Picher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6860-v.mz.9.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Iruleta Goyena, Etcheganay y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6947-v.mz.11.

ACTA N.o 21332

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.4-7310-v.mz.20.

ACTA N.o 21348

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con la fecha el señor Enrique Brusco, por La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7308-v.mz.20.

ACTA N.o 21337

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Debat", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

PANCRINOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7314-v.mz.20.

ACTA N.o 21339

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Protherapie Hem poietique", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

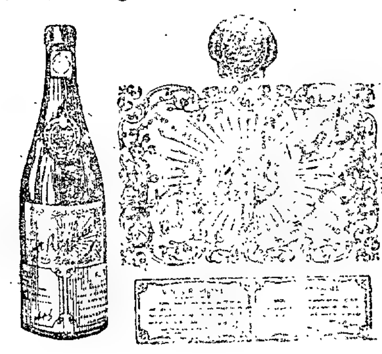
TRÉPHONYL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7316-v.mz.20.

ACTA N.o 21340

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie du Vin de Saint Raphael", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino tónico y medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7317-v.mz.20.

ACTA N.o 21341

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Louise Jeanne Delorme, viuda de Becker, Marcel de Backer e Isabelle Marie Renée Marie de Backer, esposa de Paul Eustache Berdot, domiciliados en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

BACKÉRINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico inyectable o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7318-v.mz.20.

ACTA N.o 21270

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PARFUMERIE FLEURDELYS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7075-v.mz.14.

ACTA N.o 21326

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7188-v.mz.18.

ACTA N.o 21335

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kocums Jernverks Aktiebolagt, de Malmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7192-v.mz.18.

ACTA N.o 21319

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Frigidaire

para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradoras eléctricas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7210-v.mz.13.

ACTA N.o 21181

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

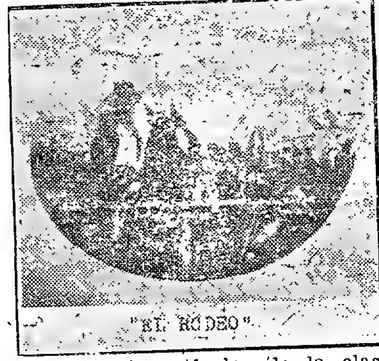
"STARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores de agua, hervidores de café, y demás aparatos eléctricos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7002-v.mz.12.

ACTA N.o 21336

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7309-v.mz.20.

ACTA N.o 21327

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARTMANN"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7189-v.mz.18.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección Feb.18-6841-v.mz.7.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algaze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental Fénix Ilschtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

FIX
SPECIAL CROWN
BRIDGE and INLAY
CEMENT
Impervious, Hydraulic and
Very Adhesive
THE NORTH AMERICAN
DENTAL SPECIALTY
Importers and Exporters
NEW YORK BUENOS AIRES

para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21320

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7159-v.mz.17.

ACTA N.o 21322

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7158-v.mz.17.

ACTA N.o 21318

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TIEMPO ES ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.26-7108-v.mz.16.

ACTA N.o 21280

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elgin National Watch Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ELGIN NATIONAL WATCH CO

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y máquinas para relojes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7019-v.mz.13.

ACTA N.o 21306

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

SAVORA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7024-v.mz.13.

ACTA N.o 21276

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbian Rope Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Auburn, condado de Cayuga, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y cordeles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7020-v.mz.13.

ACTA N.o 21305

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"CARRASCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7021-v.mz.13.

ACTA N.o 21272

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-6999-v.mz.12.

ACTA N.o 21274

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-7001-v.mz.12.

ACTA N.o 21325

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7181-v.mz.18.

ACTA N.o 21334

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor J. C. Paganini Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7191-v.mz.18.

ACTA N.o 21259

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Cormick y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

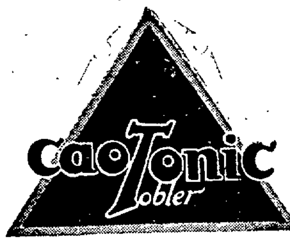


para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos insecticidas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.2-7211-v.mz.18.

ACTA N.o 21328

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft Chocolat Tobler (Société Anonyme Chocolat Tobler), de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7190-v.mz.18.

ACTA N.o 21324

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía., Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"NADALCO"

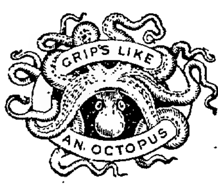
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7186-v.mz.18.

ACTA N.o 21301

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wilme Collier Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GLOY"

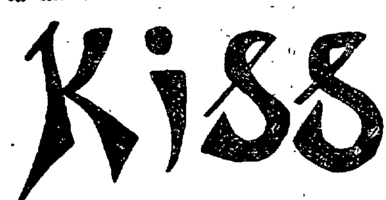


para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7127-v.mz.15.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALCAID

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALGOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HONOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA N.o 21338

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del Dr. Ludovico Plantier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"HEMOPANBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7315-v.mz.20.

ACTA N.o 21248

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6882-v.mz.9.

ACTA N.o 20903

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

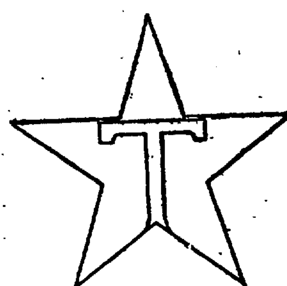


para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6886-v.mz.9.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Marcas vigente y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca "STANOCO", concedida el 12 de Julio de 1927 bajo el número 17074, a la Standard Oil Company (New Jersey), de Estados Unidos de Amérecia. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA N.o 21323

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie J. Lesquendien", de París, ha solicitado el registro de la marca

"ECLADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. Feb.25-7072-v.mz.14.

ACTA N.o 21269

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



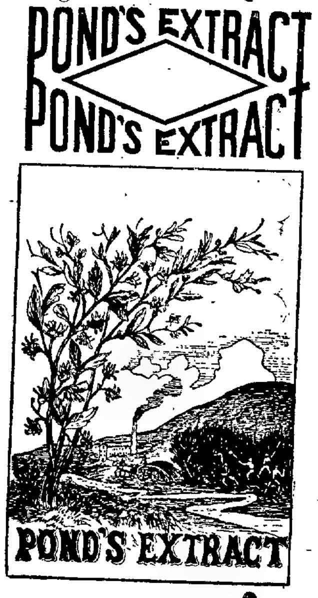
"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7074-v.mz.14.

ACTA N.o 21275

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7080-v.mz.14.

ACTA N.o 21271

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PALMAROSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7073-v.mz.14

ACTA N.o 21329

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Waterbury Chemical Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PANOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7261-v.mz.19.

ACTA N.o 21277

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (brochas para afeitar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7262-v.mz.19.

ACTA N.o 21321

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Machinery Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"INTERMACO"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.3-7263-v.mz.19.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7053-v.mz.20.

ACTA N.o 21316

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7106-v.mz.16.

ACTA N.o 21315

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7105-v.mz.16.

ACTA N.o 21304

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7128-v.mz.16.

ACTA N.o 21309

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb. 26-7129-v.mz.16.

ACTA N.o 21308

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7130-v.mz.16.

ACTA N.o 21312

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"L. S. SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7102-v.mz.16.

ACTA N.o 21313

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7103-v.mz.16.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7104-v.mz.16.

ACTA N.o 21369

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con es ta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero é Hijo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a y 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.6-7392-v.mz.23.

ACTA N.o 21330

Montevideo, Febrero de 1931. — Con es ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durium Product Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la icudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hit-of-the-week

para distinguir artículos de la clase 21.a (púas para fonógrafos). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Mz.4-7311-v.mz.20.

ACTA N.o 21343

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Sociedad Désiles", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (productos alimenticios y farmacéuticos y especialmente un vino medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7319-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3294

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos instrumentos de cuerda con amplificaciones de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.2-7209-v.mz.24.

ACTA N.o 3293

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.27-7160-v.mz.23.

ACTA N.o 3291

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta - chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-7003-v.mz.18.

ACTA N.o 3292

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.23-7007-v.mz.18.

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onizz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6677-v.mz.20.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Onda ultra corta generación y empleo o explotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6683-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 22, de Mendoza, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7164-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección G. de Impuestos Directos, Av. General Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7165-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

En.13-6003-v.mz.13.

MINISTRIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de Agua potable a la ciudad de Rosario. Las propuestas se recibirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, planos, memorias, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 1.00 por el formulario-propuesta. Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse $ 2.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Feb.26-7087-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Melo a Río Branco

EDICTO— De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 4 de Febrero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Melo a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 2.a y 12.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

En la 2.a sección

Propiedad de don Emilio N. Sosa, con una superficie de 5 H. 1402 m.2 99 y linda: por el Norte y Noroeste, Sur y Sureste, con más terrenos del señor Sosa; por el Este, camino vecinal; por el Oeste, con arroyo Chuy y don Luis María y Cirilo Morales.

Propiedad de don Damiano Vicente Odera, con una superficie de O H. 8161 m.2 20 y linda: por el Sudeste y Noroeste, con más terreno del señor don Damiano Vicente Odera; por el Norte, con don Manuel Garciacelay y por el Oeste, calle pública.

Propiedad de don Manuel Garciacelay, con un área de 0 H. 4433 m.2 22, dividida en dos fracciones, cuyas áreas y límites son: fracción A: área 0 H. 4433 m.2 40 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno del señor Garciacelay; por el Este con don Lucas Gularte; por el Sur, con don Damiano Vicente Odera. Fracción B: área 0 H. 0.254 m.2 82 y linda: por el Este, con don Lucas Gularte; por el Sur, con don Damiano Vicente Odera; por el Noroeste con la fracción A.

Propiedad de don Lucas Gularte, con una superficie de 4 H. 4775 m.2 40 y linda: por el Sur, Sureste y Noroeste, con más terreno del señor Lucas Gularte; por el Norte, con el camino de Melo a Río Branco; por el Oeste, con don Manuel Garciacelay.

Propiedad de don Tomás Suárez, con una superficie de 0 H. 1077 m 2 96, y linda: por el Noroeste con el camino de Melo a Río Branco; por el Sudeste con más terreno del señor Tomás Suárez.

En la 12.a sección

Propiedad de don Néstor Collazo, con una superficie de 1 H. 3161 m.2 63, dividida en seis fracciones que se deslindan así: fracción A: área 0 H. 0962 m.2 85 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Collazo; por el Sur, camino de Melo a Río Branco; por el Oeste, camino vecinal. Fracción B: área 0 H. 5611 m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno del señor Collazo; por el Este, camino de Melo a Río Branco; y por el Sur, el mismo camino. Fracción C: área 0 H. 1893 m.2 83 y linda: por el Norte y Nordeste, con más terreno del señor Collazo; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción D: área 0 H. 0479 m.2 33 y linda: por el Nordeste, con más terre-

no del señor Collazo; por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción E: área 0 H. 1862 m.2 97 y linda: por el Nordeste, con el señor Collazo; por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción F: área 0 H. 2351 m.2 40 y linda: por el Nordeste, con más terreno del señor Collazo; por el Este, con don Nicanor Correa da Silva, y por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco.

Propiedad de don Juan F. Alvarez, con un área de 0 H. 1432 m.2 55 y linda: por el Norte, con el propietario; por el Este, camino vecinal; por el Sur y Suroeste, camino de Melo a Río Branco.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 5 de 1931.—Luis Scheitler, Secretario.
Mz.6-7407-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rosario a La Lata

EDICTO— De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 20 de Febrero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario-La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de doña Ercilia Domínguez, con una superficie de 0 H. 5064 m.2 40 y linda: por el Norte, con doña Matilde D. de Passadore; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, sobre el camino al Paso de Morlán; y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Domínguez.

Propiedad de la sucesión de don Pedro Llorca, con una superficie de 0 H. 0042 m.2 00 y linda: por el Norte, con terreno de don Ernesto Wohlwend; por el Este, con la misma sucesión Llorca; por el Sudoeste, con camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don Ertesto Wohlwend, con una superficie de 0 H. 3424 m.2 20 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Luis Dadalt; por el Este, con más terreno del señor Wohlwend; por el Sur, con la sucesión Pedro Llorca; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Luis Dadalt, con una superficie de 0 H. 3631 m.2 63 y linda: por el Norte, con camino vecinal; por el Este, con la sucesión de don Luis Dadalt; por el Sur, con don Ernesto Wohlwend; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de doña Matilde Domínguez de Passadore, con una superficie de 0 H. 5440 m.2 50 y linda: por el Norte, con don Enrique Detjen; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de doña Ercilia Domínguez; y por el Oeste, con la misma propietaria.

Propiedad de don Enrique Detjen, con una superficie de 0 H. 5017 m.2 80 y linda: por el Norte, camino vecinal; por el Este, camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con doña Matilde D. de Passadore; y por el Oeste, con más terreno del señor Detjen.

Propiedad de don Emilio Niddeger, con un área de 0 H. 3764 m.2 12 y linda: por el Norte, con don Martín Harregui; por el Este, con don Emilio Niddeger; por el Sur, sobre una calle, y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don Martín Harregui, con un área de 0 H. 3462 m.2 85 y linda: por el Norte, calle pública; por el Este, con el propietario; por el Sur, con don Emilio Niddeger y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Carlos Abel Bilat, con una superficie de 0 H. 4790 m.2 00 y linda: por el Norte, con don José María Rovira y don Miguel J. Competiello; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, camino vecinal; y por el Oeste, más terreno de la propia sucesión.

Propiedad de don José María Rovira y don Miguel Competiello, cuya área es de 0 H. 4775 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión Albino Domínguez; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de don Carlos Abel Bilat; y por el Oeste, con los propietarios.

Propiedad de don José Cortellezzi, con un área de 0 H. 3015 m.2 57 y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión de don Justo Viera; por el Este, con don José Cortellezzi; por el Sur, calle Pública; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Albino Domínguez, con un área de 0 H. 4745 m.2 00 y linda: por el Norte, con terreno de la sucesión Pedro Perdomo; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con don José María Rovira y Miguel Competiello; por el Oeste, con la sucesión de don Albino Domínguez.

Propiedad de la sucesión de Pedro Perdomo, con un área de 0 H. 4474 m.2 20 y linda: por el Norte, con doña María D. de Zabala; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión Albino Domínguez y por el Oeste, con la misma sucesión Perdomo.

Propiedad de doña María Domínguez de Zabala, con un área de 0 H. 5752 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Manuel N. Rey y don Natalio Jaureguiberry; por el Este, camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de don Pedro Perdomo y por el Oeste con la misma propietaria.

Propiedad de don Manuel N. Rey y don Natalio Jaureguiberry, con una superficie de 0 H. 0265 m.2 00, y linda: por el Nordeste, con el camino de Rosario-La Lata; por el Este, con el mismo camino; por el Sur, con doña María D. de Zabala; y por el Oeste, con más terreno de los propietarios.

Propiedad de la sucesión de don Justo Viera y Simeón Viera, con un área de 0 H. 3061 m.2 84, y linda: por el Norte, con la sucesión Manuel Rey; por el Este, con la sucesión de don Justo Viera y don Simeón Viera; por el Sur, con don José Cortellezzi; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Manuel Rey, con un área de 0 H. 8063 m.2 60 y linda: por el Norte, con don José Ameglio; por el Este, con la misma sucesión Rey; por el Sur, con la sucesión Justo y Simeón Viera; por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don José Ameglio, con un área de 0 H. 0275 m.2 45 y linda: por el Nordeste, con don Carlos M. Uribe; por el Este, con don José Ameglio; por el Sur, sucesión Rey; por el Oeste, camino de Rosario-La Lata.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.
Mz.6-7406-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Tomás Guillermo Jefferies o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 10 H. 0502 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Mz.5-7345-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor [illegible] Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 575 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Mz.3-7271-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama licitación por segunda vez para la limpieza y pintura del puente San Salvador, en en Departamento de Soriano. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Mz.3-7272-v.mz.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.
Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarelia, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.
Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO
Clausura de una "picada"

EDICTO MUNICIPAL — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Naurel'no Viera iniciando gestiones para clausurar la "picada" de Itapebí Chico, situada en el límite de los campos del peticionante y don Atiliano Rodríguez Pereira, clausura ésta que se efectuará en un campo de su propiedad ubicado en la undécima sección judicial (Constitución). Las oposiciones a la clausura del cierre mencionado deberá hacerse por escrito ante este Concejo dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.24-7031-v.mz.7.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública con plazo hasta el 20 de Marzo, para la construcción de cunetas de adoquín y colocación de cordón de granito en la avenida Federico Capurro, de esta ciudad, desde la de José Batlle y Ordóñez a la de Diego Lamas, de acuerdo con la ley departamental de pavimentación de 9 de Noviembre de 1923 y pliego de condiciones y antecedentes que obran en el expediente número 1180. Las propuestas en sellado de ley y sobre cerrado se recibirán en la Secretaría hasta el día fijado, a las 20 horas y serán abiertas en sesión del Concejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Febrero 15 de 1931. — G. Perdomo, Secretario.
Mz.3-7225-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERT HAMILTON GUTHRIE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña BOZENA HAJKOVA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Mor Budejovice, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3813-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE THILL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Sarandí número 618, y doña AIDA YANETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juncal número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3785-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CONSANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Drucca, domiciliado en la Plaza Independencia número 811, y doña ROSA TRUCCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 874, y doña FLORA DOMINGA SCATTINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3726-v.mz.9.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO LEOCADIO MENDILAHARZU, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA ANGELICA DULAC, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3798-v.mz.7.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOB HAFNER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Grut - Diuhard, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña FAUSTA ROSSI, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cassello, provincia de Génova, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3799-v.mz.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ALBORNOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña CARMEN ANTTONELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Gallardo. 3727-v.mz.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN UNGUEROWICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Pszisje, domiciliado en la calle Cerrito número 429, y doña HELENA GOLDSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Gurmin, domiciliada en la calle Solís número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1578, y doña MARIA ANGELICA BASSEDONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3801-v.mz.12.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL VOGELAAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1377, y doña MANUELA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.— Gratis. Conste.— López Arreseigor. 3832-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 456 y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3751-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LABEIKIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovnas, domiciliado en la calle Reconquista número 533, y doña ANA RUDAKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovnas, domiciliada en la calle Reconquista número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FOJON, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión guardahilos, de nacionalidad español, nacido en Vibero, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO BOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña ADELA MARIA INTROINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3736-v.mz.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ FLORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1080, y doña ELISA M. DENIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Yí número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3770-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA NOVOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2860, y doña MARIA ALFONSINA STROZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3771-v.mz.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICANOR RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña MARIA ESMERALDA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 3831-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO [illegible]OLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1483, y doña BLANCA AMELIA VIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento e Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3811-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LAFFERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1474, y doña AMELIA JULIA MONTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3812-v.mz.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUAN COGLIATI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario (Santa Fe), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1644, y doña LIDIA ROSA ZANON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3739-v.mz.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 1244, y doña AURORA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Guatemala número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3753-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LLORET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 1461, y doña GELSOMINA BEATRIZ PICERNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3754-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIRI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Marmarajá número 2189, y doña MATILDE GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Marmarajá número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3755-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2428, y doña JUANA SMIRCICH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3737-v.mz.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO QUAGLIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2057, y doña MARIA ISABEL DEL PILAR DE LUCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3738-v.mz.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO VERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Resistencia número 7, y doña IRMA ISABEL GORGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3789-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUINELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bruselas número 97, y doña DOLORES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Bruselas número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3790-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión heladero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Arrieta número 223, y doña ANTONIA MARIA MICAELA CASTELLUCCIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERVICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Croacia, domiciliado en la calle Resistencia número 1515, y doña ANGELICA HRELLAC, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Croacia, domiciliada en la calle Resistencia número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3792-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL CORRADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 35 a, y doña MARIA ELENA MARTIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3793-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 28, y doña AMANDA MIRANDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3794-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don GABINO VILLALBA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Neira número 19, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bajac.

3795-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUILLERMO COITIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Elcano número 6, y doña EUSEBIA VERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bajac.

3796-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LUCIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Plata número 2315, y doña EUSTAQUIA ROSALIA BANEGA, de 18 años de eda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac.

3740-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 21 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ROBERTO JULIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mataojo número 56, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac.

3741-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RICHINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1970, y doña ANGELA GARCIA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión químico-farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3730-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO IMBELLONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 4036, y doña MARIA ANGELICA ANDRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Barrozo número 3598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3731-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALCIDES LAGOMARSINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 25 de Julio de 1902, domiciliado en la calle Filcomayo número 22, y doña ELVIRA MARIA VIGIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 31 de Marzo de 1914, domiciliada en la calle Michigán número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3722-v.mz.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ombú número 125, y doña TOMASA CORINA CAMEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Celiar número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3787-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GINARES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Celiar número 34, y doña MARIA TERESA DRAGONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ombú número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3788-v.mz.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ISASI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2189, y doña MARIA JULIA ACOSTA ESPINDOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3836-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAROSLAO VOLEJNIK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Pedernal número 1836, y doña ANNA KUSEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Pedernal número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3837-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO COLMENERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Criollos número 17, y doña CARMEN SALGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Criollos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3838-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DE BRUN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Arazcuá número 2063, y doña MARIA ELODIA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Propios número 185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.

3839-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUSTO DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2214, y doña TERESA JUANA FRANCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General San Martín número 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.

3840-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle R. Márquez número 3438, y doña ELIDA ROSA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle R. Márquez número 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3841-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JESUS MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. S. Pena número 2707, y doña AIDA TARRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. S. Pena número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3842-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la ave-

nida San Martín número 3438, y doña ELENA HOSPITALECHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3843-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SECO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en el boulevard Artigas número 3468, y doña MARIA DE LA CONSOLACION RIBALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el boulevard Artigas número 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3802-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RECOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 2132, y doña VIOLETA BLANCA ROMEO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3803-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CASAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión licorero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1874, y doña MARIA ELENA MIELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3804-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROQUE ACERENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1438, y doña MARIA TERESA VIGNOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3805-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juana de Arco número 25, y doña MARIA CELIA EIRIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juana de Arco número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3806-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CUNIETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1971, y doña OLGA IRMA VILLANUEVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3807-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARAUCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 1874, y doña AMANDA MARIA LUISA ORESCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3808-v.mz.12.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CALVETE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 163, y doña MARIA AMELIA GUEVARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Méjico número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3756-v.mz.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CHABERT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 353, y doña MARIA MANUELA TRAVIESO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Río Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3757-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SABALAUSKIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en el barrio Casabó, y doña VERONICA URBANAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3758-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN SUPERSON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Popole, domiciliado en la calle Polonia número 399, y doña EMA BRASZTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Méjico número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3759-v.mz.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ilustración número 1151, y doña MARIA ESTHER BRUCHOU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3760-v.mz.11.

En el Cerro y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANDRIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Barcelona número 15, y doña SIMONA BERTOLINE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3761-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO EDUARDO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Nueva Granada sin número, y doña JORGELINA BLABIAMI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3762-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO ANGEL COUSUL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Portugal número 232, y doña JUANA ANTONIA BUSTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolivia número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3763-v.mz.11.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO ARZENO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 1010, y doña MARIA ANGELICA COTELO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 19 de Abril número 3551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3833-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO DOMINGO MIRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3269, y doña HAYDEE MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3834-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARQUERO PANIZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mécánico, de nacionalidad español, nacido en Cartagena (Murcia), domiciliado en la calle Pablo Zufriateguy número 981, y doña CARMEN MARTINEZ REINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Zufriateguy número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3835-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALEJANDRO VERGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 3579, y doña NATIVIDAD ZALDIVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3745-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2686, y doña MODESTA NICOLAS RIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estad Civil. 3743-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GRANITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Capo Palenur, domiciliado en la calle Guadalupe número 1140, y doña MARIA MAZZEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3744-v.mz.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JORGE NOBLE, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 1129, y doña DOROTHY HENDERSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN LESLIE, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gil número 846, y doña MARGARITA ELVIRA MILES, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rafaela (Santa Fe), domiciliada en la calle Guadalupe número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO RUZO, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 762, y doña VISITACION YAÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIMENEZ POBLES, de [illegible] de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2331, y doña LUZ MARIA GERONA SAN JULIAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3828-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCOS SEVILLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle General Urquiza número 3174, y doña BLANCA VALDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle General Urquiza número 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3829-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DIONISIO ARRIETA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Asilo número 4, y doña MARIA BLANCA URTIAGA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3830-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CID, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña DOLORES DOPICO VERGARA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3786-v.mz.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ARBALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Caiguá número 3, y doña IRMA CECILIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado civil. 3764-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PINILLOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2310, y doña FERMINA PASTOR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle Sierra número 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3765-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GANZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bukousko, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1154, y doña ROSA LAST, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rzyzov, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CLARIMUNDO ACOSTA, de 27

años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Encina número 1554, y doña ELVIRA MARICHAL DESPEYROUX, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO PADRON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña OLIRA ROBALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3750-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OSSOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1218, y doña DELIA ESTOUP, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BUCOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Arizzo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3219, y doña JUANA ALVAREZ, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3734-v.mz.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Spikerman número 1880, y doña MARIA AGUSTINA VILLASANTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Spikerman número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3814-v.mz.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LACUEVA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chaná número 2279; y doña PETRONA CARMEN RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3815-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZOS MOURE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José Benito Lamas número 2732, y doña JOSEFINA REYMUNDIZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José Benito Lamas número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3816-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICTOR ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la avenida Brasil número 2882, y doña MARIA ESTER DE PRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3817-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABELINO VILLAGRAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1629, y doña MARIA FRANCISCA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Duilio número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3818-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POZZI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 1881, y doña ROSA BARTOLOMEO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3819-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIPOLITO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. Rodríguez número [illegible] y doña MARIA GRISELDA [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible], nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3820-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAXIMO MAFFIA PESCADER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1958, y doña NACIENCENA ORFILIA CORREA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3845-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO OLVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 3642, y doña ANTONIA GATTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Llambí número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3821-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIAZ DECIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3925, y doña MARIA ZULMA ETCHEVERRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 3218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3822-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HECTOR ZINGHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Calabria, domiciliado en la calle Gaboto número 1373, y doña CARMEN RICCIARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3823-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STERN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Sarandí número 39[illegible], y doña VIOLETA ALICIA GUALCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3824-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FUCITO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2410, y doña MARIA JULIA CARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3825-v.mz.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DIONISIO GARCIA MALLARINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1091, y doña MARIA DEL CARMEN CORTA BOSCH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3826-v.mz.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VICENTE TOMAS PASTOR BASSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Maldonado número 1810, y doña MARIA YSABEL CHILDE PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Libertad número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3827-v.mz.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELUCCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 488 y doña CELICA ESPERANZA RODRIGUEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3?-v.mz.13.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC KAPTUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad israelita, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1888, y doña LEA TESZLER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Vichoral de Sus, domiciliada en la calle Benito Chain número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3809-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ROMULO VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vesubio número 2239, y doña ANA ALEJANDRINA BIANCULLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vesubio número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ERNESTO CHIONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2324, y doña LUCIA MIGLIACCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3772-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROZENBAUM, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad israelita, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Inca número 2362, y doña ELKA DOMBIAK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3773-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YUDA SOILER WISSNER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaca, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Benito Chain número 1964, y doña ETKA PROSTAK, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bucoana, domiciliada en la calle Benito Chain número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3774-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET PASCALE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Martín García número 1990, y doña ALBA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Martín García número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3775-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CALADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2419, y doña DOLORES CANCELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CACHON ACOSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1882, y doña MARIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3777-v.mz.11.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HORQUEBI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 884, y doña FANIS IBARGUREN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3797-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIG KARAOGLANIAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Carlos M. Ramírez número 1111, y doña VERONICA GULLIAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la avenida Carlos M. Ramírez número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3778-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conciliación sin número, y doña MARIA DOLORES VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3779-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILIPE ZUBATY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Lembert, domiciliado en la calle G. del Pino número 182, y doña FEKLA DUBINSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zbouro, domiciliada en la calle G. del Pino número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3780-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO SOTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle J. Alvarez número 71, y doña ISIDRA C. ANDRADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle J. Alvarez número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3781-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO A. BELLINZONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolognese número 22, y doña PETRONA NIEVES ELENA GEDDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle P. Galán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3782-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BALTAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena número 4511, y doña ELIDA PICCO REBAGLIATTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Caseros, domiciliada en la calle Doctor Pena número 4529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3783-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. VASQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ameghino número 171, y doña ABELINA ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle General Camino número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3784-v.mz.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GENTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 61, y doña LUISA QUAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en el camino Propios número 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3766-v.mz.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IVANKORICH, de 21 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Lubuski, domiciliado en la calle Domingo Torres sin número, y doña MANUELA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Domingo Torres, número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.11.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO RODRIGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3920, y doña MARIA ELENA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3768-v.mz.11.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DANZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Susviela número 5412, y doña MARIA VERONICA CLEMATA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Susviela número 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3769-v.mz.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte campos de don Antonio Marzano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección del Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Carajá y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión; en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saldun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7373-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7386-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina de la Trinidad Fernández de Guillemette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7387-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7380-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Noguera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia;

al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7389-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mario Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7378-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bargo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7385-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7384-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pagliari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7383-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Agazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7382-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Instestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Santángelo de Yosca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Santangel, Spanza y Juliani debe decir Santángelo, Speranza y Yuliano, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7388-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Brin, de apellido materno Vero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-7346-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Antonio Persivale", se hace saber al público que a los mencionados autos se han presentado doña María Genta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Antonio Persivale: donde dice Persivale debe decir Percivale; 2.o La de matrimonio de don Antonio Percivale con doña María Genta: donde dice Persibal debe ser Percivale; 3.o La de nacimiento de Margarita Percivale: donde dice Andrés Persibal debe decir Antonio Percivale; 4.o La de nacimiento de José Francisco Percivale: donde dice Andrés Perchivali debe ser Antonio Percivale y donde dice Esteban Perchivali debe decir Esteban Percivale; 5.o La de nacimiento de Federico Antonio Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 6.o La de nacimiento de María Dominga Percivale: donde dice Andrés Percivale debe decir Antonio Percivale; 7.o La de nacimiento de Alejandrina Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 8.o La de nacimiento de Pedro Andrés Percivale: donde dice Antonio Perchivale debe decir Antonio Percivale; 9.o La de nacimiento de José Angel Percivale: donde dice Andrés Percibale, Esteban Percibale y Benigna Genta debe ser Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 10.o La de nacimiento de Sofía Percivale: donde dice Antonio Percivallo, Estevan Percivalle y Benigna Genta debe decir Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 11.o La de casamiento de José Angel Percivale: donde el contrayente figura con el nombre de Angel sólo debe ser José Angel; 12.o Las de nacimiento de María Angélica Percivale, María Esther Percivale, Carlos María Percivale, Juan José Percivale, María Amelia Percivale y Roberto Angel Percivale, hijos de José Angel Percivale: donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Angel sólo, debe decir José Angel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1930.
Mz.4-7322-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Barreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente, con el nombre de Julio en lugar de Julia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.3-7224-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7093-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Robaina de Lazzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7095-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Marcos Ogueta", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Ubalda Píriz de de Ogueta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Nolberto Rómulo de Ogueta porque donde se le nombra así debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta, que es lo verdadero; 2.o La de matrimonio de don Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta con doña Amelia Pérez, porque donde el contrayente aparece con el nombre Alberto solamente, debe decir Alberto Nolberto Rómulo; 3.o La de matrimonio de Marcos de Ogueta con Ubalda Píriz porque donde dice Ogueta debe decir de Ogueta; 4.o La de nacimiento de Mercedes de Ogueta donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta y donde dice Moralda Píriz debe decir Ubalda Píriz; 5.o La de nacimiento de Matías Aparicio Sebastiana donde dice Matías Aparicia Sebastiana debe decir Matilde Matías Aparicia Sebastiana, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 6.o La de nacimiento de Petrona, donde dice Petrona debe decir Petrona Rosa, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 7.o La de nacimiento de Marcos Vital, donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; y 8.o Las de nacimiento de Mirta Amelia y de Olga de Ogueta, porque donde dice Alberto de Ogueta debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-7324-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Paula Ceriani de Andolfatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7092-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7094-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cupeiro o Cupeiro Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7096-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor **Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi **Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.**
Feb 6-5610-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cortelletti de Cortelletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7097-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña María Devoto o Divotto de Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7092-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Persivale o Percivale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-7079-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-7027-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Garauso o Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-6432-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

En.30-6363-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6362-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ambrosio Accoboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7377-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Baure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7376-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7375-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Starico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7368-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Rodríguez García y de doña Isabel Rodríguez de Roquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-7288-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Retta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-7013-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José María Geranio o José Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-7014-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6781-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma Mori de Picco o Picco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7341-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Battle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña María Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7342-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Piaggio de Dagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7312-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Avila de Ruggero o Ruggiero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7296-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis di Vita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7268-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, que lo separa una línea

quebrada, hasta dar con la cañada do Prado que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras; por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que la separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Sánchez de Hors, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7252-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leónor del Pino de Díaz Falp, Díaz o María Leonor del Pino de Díaz Falp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7253-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bonfiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7200-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Ferreira de Molina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7201-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá" Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7206-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7202-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lalanne o Justin Alberto Francisco Lallanne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7203-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7207-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zunilda o Sumilda Giménez de Güimil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7162-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualdquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7153-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7154-v.mz.11.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Stagnari de Basso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Rosa Stagnari de Basso, donde el apellido de la causante aparece Stagneare debe decir Stagnari; 2.o La partida de matrimonio de Luis Basso con Rosa Stagnari, donde el apellido paterno de la contrayente figura Stagno debe decir Stagnari y donde el apellido materno de la misma figura Calfareto debe decir Caffarena; 3.o La partida de nacimiento de María Luisa Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Caffarello debe decir Caffarena; 4.o La partida de nacimiento de Gumersinda Basso, donde el apellido materno figura Estaño debe decir Stagnari; 5.o La partida de nacimiento de Germán Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Cafarelo debe decir Caffarena; 6.o La partida de nacimiento de Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7193-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Chocho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7155-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Freire Pachón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7063-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ema Catalá de Princivalle y don José Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7065-v.mz.9.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, se declaró a don Gabriel Gómez Silveira provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7151-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Moras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7064-v.mz.9.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una super-

ficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Sureste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6904-v.mz.11.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Braga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán F. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan; sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Novillo o de Vesna. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos: el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 mtros. 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Piñeyro y por el Oeste, con don José Toribio, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizazo ó Lizazó de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-3205-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6656-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.6-6550-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Dangla da Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-6449-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Raúl Vitureira para la junta que tendrá lugar el veintisiete de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7363-v.mz.16.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Pedro Almirón para la junta que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7365-v.mz.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Carlos Ardrizzo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Dajas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo ... de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7366-v.mz.1?.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Serrano Hermanos y Tomás, para la junta que tendrá lugar el doce de Marzo próximo, a las once horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.3-7223-v.mz.13.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Antenor Martínez Silveira para la junta que tendrá lugar el día trece de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.3-7222-v.mz.13.

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos "Pilar Sar de Pérez Villamil. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley Noviembre 11 de 1926 y procédase en lo demás como se pide. Fecho, pagadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.26-7133-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno doc
tor don Enrique C. Armand Ugón, se cita
a los acreedores del comerciante José Suá-
rez para la reunión que tendrá lugar el
día 2 de Marzo próximo, a las diez horas,
en la sala de audiencias de este Juzgado,
calle Misiones número 1378, a objeto de
ocuparse de la nueva propuesta de concor-
dato presentada por dicho señor. Se previe-
ne: 1.o Que el balance, memoria y demás
documentos presentados, así como el in-
forme del Contador, pueden ser examinados
en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido de-
signado contador - interventor don Aníbal
Garderes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931.
— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-7132-v.mz.10.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno doc-
tor don Enrique C. Armand Ugón, se hace
público que en los autos "Nelson Carrasco
contra Euclides Borges y Cía. Medidas pre-
paratorias", se ha dictado la resolución que
a continuación se transcribe: "8306. — Mon-
tevideo, Mayo 21 de 1930. — Vistos estos
autos ejecutivos por cobro de pesos, segui-
dos por Nelson Carrasco contra Euclides
Borges y Cía. Resultando: que esta ejecu-
ción tiene por objeto lograr que los de-
mandados abonen al actor la suma de sies-
cientos sesenta y dos pesos sesenta centé-
simos, que le deben en virtud de los do-
cumentos de la orden de fojas 10 a 13, re-
conocidos a fojas 16 vuelta, y al efecto se
trabó embargo en bienes de los deudores
(fojas 20 vuelta y 30). Que citados éstos
de excepciones (fojas 49), no las opusieron,
por lo que el ejecutante pide sentencia de
remate. Considerando: que los documentos
a la orden, de fojas 10 a 13, personalmente
reconocidos, son títulos que traen apare-
jada ejecución (artículo 874 inciso 5.o del
Código de Procedimiento Civil). Que los
deudores no ha opuesto excepciones. Por to-
do ello y lo dispuesto en el artículo 888
del Código citado, fallo: Mandando llevar
adelante esta ejecución hasta que se haya
satisfecho el crédito reclamado, sus intere-
ses y las costas y costos del juicio. Ejecu-
toriada y cumplida, archívese. — Enrique
C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó
el señor Juez Letrado de Comercio de se-
gundo turno doctor don Enrique C. Armand
Ugón en Montevideo, a veintiuno de Mayo
de mil novecientos treinta. — Doy fe: Teó-
filo M. Real, Escribano Público". Y a los
efectos de los artículos 843 y 849 del Có-
digo de Procedimiento Civil se hace es-
ta publicación. — Montevideo, Noviembre
3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano
Público. Feb.23-6996-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno doc-
tor don Enrique C. Armand Ugón, en el
expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Ca-
lificación", se cita, llama y emplaza al
fallido Israel Tolchinsky para que compa-
rezca ante este Juzgado, calle Misiones nú-
mero 1378, a estar a derecho en estos au-
tos dentro del término de noventa días, ba-
jo apercibimiento de nombrársele defensor
de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de
1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
doña Luisa Castañeda, para que dentro del
término de noventa días comparezca ante
este Juzgado a estar a derecho y a llenar
el requisito de la conciliación en el juicio
que por divorcio le sigue don Frncisco D.
Segovia, bajo apercibimiento de designár-
sele defensor de oficio. — Montevideo, Mar-
zo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actua-
rio. Mz.6-7398-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental de primer turno doc-
tor don Atilio C. Brignole, se hace saber
al público la apertura de la sucesión de
don Vicente José Silvestre, citándose y em-
plazándose a todos los que por cualquier
concepto se consideren con derechos en ella
para que dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado, calle Trein-
ta y Tres número 1375, a deducirlos en for-
ma, bajo apercibimiento. — Montevideo,
Marzo 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Ac-
tuario. Mz.5-7337-v.mz.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental de primer turno doc-
tor don José Pedro Pirán, se hace saber
que en los autos seguidos por don Alejan-
dro Esteban Arechavaleta contra doña Er-
nestina Martí sobre conversión al divorcio
absoluto, se ha dictado la siguiente senten-
cia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. —
Vistos estos autos seguidos por don Alejan-
dro Esteban Arechavaleta contra doña Er-
nestina Martí, sobre conversión al divor-
cio. Resultando: que el actor se presentó
expresando que por sentencia dictada con
fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio
de separación de cuerpos, instaurado en la
ciudad de Buenos Aires, se encuentra sepa-
rado de su nombrada esposa. Que habiendo
transcurrido más de tres años de ejecutoria-
da la sentencia argentina, solicitaba, de
acuerdo con lo prescripto por el artículo
185 del Código Civil se decretara el divorcio
absoluto. Resultando: que sustanciado el
pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este
Ministerio, a fojas 6 solicitó que el intere-
sado presentase copia testimoniada de la
sentencia argentina, ya que a los efectos
del juicio no bastaba la simple nota puesta
al pie de la partida de matrimonio de fojas
1. Presentó el peticionario el testimonio so-
licitado y oído nuevamente el Ministerio
Público no se opuso al divorcio pedido (dic-
tamen de fojas 190). Considerando: Que el
testimonio de fojas 8 y siguientes comprue-
ba la existencia de una separación de cuer-
pos dictada por las autoridades judiciales
argentinas en juicio entre los cónyuges Are-
chavaleta-Martí, así como que han pasado
más de tres años de ejecutoriada dicha sen-
tencia. Que por lo tanto cualquiera de los
cónyuges puede optar a la conversión en
divorcio absoluto, ya que se encuentran en
el caso previsto en el artículo 185 del Có-
digo Civil. Por todo ello, la conformidad
del Ministerio Público, cita legal invocada
y lo dispuesto por los artículos 191, 193,
196 y 1998 del Código citado, definitiva-
mente juzgando fallo: Declarando converti-
da al divorcio absoluto la separación de cuer-
pos existente entre don Alejandro Esteban
Arechavaleta y doña Ernestina Martí y di-
suelto, en consecuencia, el vínculo matri-
monial que los unía. Notifíquese esta sen-
tencia a la demandada, por edictos, en la
forma legal y por el término de noventa
días, debiéndose justificar mediante la agre-
gación de los ejemplares respectivos. Eje-
cutoriada, prohíbese a la mujer el uso del
apellido del marido y reintégresela en el
ejercicio de todos sus derechos civiles. Há-
ganse en forma y a sus efectos las comu-
nicaciones pertinentes, expídanse los testi-
monios presentados, devuélvase la partida
de fojas 1 y archívese el expediente. — Pe-
dro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el
señor Juez Letrado Departamental de pri-
mer turno doctor don Pedro José Pirán, en
Montevideo, a veinticinco de Febrero de
mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Jo-
sé Pedro Barbot, Actuario". Se hace la pre-
sente publicación a los efectos de notifi-
car a la demandada. — Montevideo, Marzo
3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-7333-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
doña Marcela Blanca Caussin para que den-
tro del término de noventa días comparez-
ca ante este Juzgado a estar a derecho y
a llenar el requisito de la conciliación en
el juicio que por divorcio le sigue don
Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimien-
to de designársele defensor de oficio. —
Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José
Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
don Lucio P. González o Lucio Pedro Gon-
zález, para que dentro del término de no-
venta días comparezca ante este Juzga-
do a estar a derecho y a llenar el requisi-
to de la conciliación en el juicio que por
divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo
apercibimiento de designársele defensor de
oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. —
José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don
Antonio Montesdioca para que dentro del
término de noventa días comparezca a estar
a derecho en el juicio que por divorcio le
ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger,
bajo apercibimiento de nombrársele defen-
sor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de
1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.2-7219-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental de primer turno doc-
tor don Atilio C. Brignole se hace saber
la apertura de la sucesión de Francisco
Sotelo, citándose y emplazándose a todos
los que por cualquier concepto se consi-
deren con derechos en ella para que dentro
del término de treinta días comparezcan an-
te este Juzgado, calle Treinta y Tres nú-
mero 1375, a deducirlos en forma bajo aper-
cibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de
1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-7115-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor
don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
doña Catalina Roech o Rosch para que
dentro del término de noventa días compa-
rezca ante este Juzgado a estar a derecho
y a llenar el requisito de la conciliación en
el juicio que por divorcio le sigue don Ro-
dolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimien-
to de designársele defensor de oficio. —
Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José
Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-7010-v.ab 7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental de primer turno doc-
tor don Pedro J Pirán, se hace saber que
en los autos caratulados "Inglese Vicente
contra doña Teresa Angela Isabel M. Bor-
tignoni. Conversión", se ha decretado la sen-
tencia que a continuación se transcribe:
"Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos es-
tos autos seguidos por don Vicente Inglese
contra doña Teresa Angela Isabel M. Bor-
tignoni sobre conversión al divorcio. Resul-
tando: que el actor se presentó pidiendo
que se declare convertida al divorcio absolu-
to la sentencia de separación de cuerpos
dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vi-
cenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927,
cuyo testimonio presentó debidamente le-
galizado y traducido. Resultando: que el
pedido fué sustanciado con el Ministerio
Público, quien a fojas 11 vuelta no se opu-
so a lo solicitado. Considerando: que el in-
teresados ha justificado el hecho invocado
mediante el testimonio presentado que com-
prueba que han pasado más de tres años
de ejecutoriada la sentencia dictada por
las autoridades judiciales italianas. Por ello,
la conformidad fiscal y visto el artículo
185 del Código Civil, definitivamente fallo:
Declarando convertida al divorcio absolu-
to la separación de cuerpos existente en-
tre don Vicente Inglese y doña Teresa An-
gela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en
consecuencia, el vínculo matrimonial que los
unía. Notifíquese esta sentencia a la de-
mandada por edictos, en la forma legal
y por el término de noventa días y ejecu-
toriada prohíbese a la mujer el uso del
apellido del marido y reintégresela en el
ejercicio de todos sus derechos civiles. Há-
ganse en forma y a sus efectos las comu-
nicaciones pertinentes, expídanse los testi-
monios que se solicitaren y archívese el
expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo pro-
veyó y firmó el señor Juez Letrado Depar-
tamental de primer turno doctor don Pedro
J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno
de Enero de mil novecientos treinta y uno.
— Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario".
Se hace esta publicación a los efectos de
la notificación de la demandada. — Monte-
video, Enero 6 de 1931. — José Pedro Bar-
bot, Actuario. Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
doña Antonia Peixoto Crespo para que den-
tro del término de noventa días comparezca
ante este Juzgado a estar a derecho y a
llenar el requisito de la conciliación en el
juicio que por divorcio le sigue don José
Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de
designársele defensor de oficio. — Monte-
video, Febrero 6 de 1931. — José Pedro
Barbot, Actuario.
Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado De-
partamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a
don Pablo Bing para que dentro del tér-
mino de noventa días comparezca ante es-
te Juzgado, calle Treinta y Tres número
1375, a estar a derecho en el juicio que por
divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva
Eykens, bajo apercibimiento de nombrár-
sele defensor de oficio. — Montevideo, Fe-
brero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Ac-
tuario. Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno doctor don
Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don
Percibal Howard Rojas Jenkins para que
dentro del término de noventa días compa-
rezca ante este Juzgado a estar a derecho
y a llenar el requisito de la conciliación en
el juicio que por divorcio le sigue doña

Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Caltanea o Catanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6661-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-6396-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lafere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7294-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo G. Niedworok, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7320-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Sara M. de Paullier, donde el peticionante aparece con el nombre de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es hijo de don José Ortiz y doña Calixta Reyes debe decir hijo de doña Benicia Rodríguez. La partida de nacimiento de Sara Berta Ortiz donde aparece con ese nombre debe decir Sara Berta Rodríguez y donde dice que es hija de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es nieta de José Ortiz y Calixta Reyes debe decir nieta de Benicia Rodríguez. La de defunción de doña Sara M. Paullier donde dice que era casada con Víctor Ortiz debe decir con Félix Víctor Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7295-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cate de Cavallieri o María Catte de Cavallieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7321-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia del Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Maestro o Francisco Manuel Maestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-7172-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ossola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de Antonio Ossula cuando el verdadero apellido de su padre es Ossola. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-7162-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-5365-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Giacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Giacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6926-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Doana Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-5900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro

de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros, lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión, sobre la calle Pedro Fuentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5

Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Ponthenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.5-6494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Catalina Manelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalbán y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6413-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6185-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockway", cuyo número de motor es 3184-14-6220, y cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.

Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor **don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura** de la sucesión de don Natalio Godoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.4-7286-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Taboada y de doña Ubaldina Taboada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.26-7134-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cezarina Olivera Moraes de Irrazabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.25-7055-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gerónimo Scarpa y Hugo Rivera Scarpa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.4-7291-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teresa Buschiazzo

de Zárate se presentó don Angel Exaltación Zárate solicitado la rectificación de su partida de nacimiento porque el apellido materno figura como Busquioso en vez de Buschiazzo, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.4-7279-v.mz.20.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados "Domingo A. Jaunsolo. Concurso", con fecha 1.o de Noviembre del corriente año, número 10443, en fojas 156 vuelta, se ha nombrado Síndico de aquel concurso a don Miguel de los Campos. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Enero 31 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Mz.4-7280-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona o Claudia Marcelina Petrona Alcaín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Mz.3-7231-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Onetto de Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 21 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.26-7109-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Pintado y María Canto de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.27-7142-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gumersindo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.25-7054-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilino Machado Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.13-7239-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Paulino Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.3-7240-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Francisca Barros de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.3-7237-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Doroteo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.27-7136-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Matilde González Olivera de Araújo y don Juan J. Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.25-7043-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Azpíroz de Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Feb.25-7052-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieta por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expidó el presente. — Melo Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.18-6816-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Olivares y doña Victorina Rodríguez de Olivares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Feb.26-7110-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Domenech solicitando segunda copia de la escritura siguiente: "Escritura de venta judicial autorizada por el señor Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Ramón Barbot, en fecha once de Octubre de mil novecientos doce y por el cual el señor Juez Letrado Departamental doctor don Enrique Saavedra, por la sucesión de Francisco Domenech y otro vende a don Francisco Amadeo Domenech las manzanas de terreno situadas en la Villa de Rosario, señaladas con los números ciento veinticuatro y ciento treinta y tres, con las poblaciones y demás mejoras que contienen, no estableciendo sus límites por no constar del título ni de los demás antecedentes que se tienen a la vista, habiendo adquirido esos terrenos el causante don Francisco Domenech por la escritura de venta que le otorgaron los esposos doña Catalina Parallada y don Gerónimo Alberti, con fecha veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho ante el escribano de Rosario, don Balbino Lasquibar". Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.4-7290-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Piazza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.4-7293-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que por sentencia de fecha 23 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "José Ramón Elizondo. Rectificación de partida", se ha decretado la rectifiacción de la siguiente partida: Partida de bautismo de José Ramón Elizondo: donde dice Lisondo debe decir Elizondo y donde dice Agueda Lisondo debe decir Dorotea Agueda Elizondo por ser éstos los verdaderos nombres y apellido. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.3-7270-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Monzón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.3-7264-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Emilia Erro de Fontaiña, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario. Feb.26-7098-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Cleto Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Feb.26-7099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio S. Irurueta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Feb.26-7100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Erro de Troise, citándose

a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7101-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adoración Reyes González, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb 26-7089-v.mz.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez de Saavedra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7090-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7116-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Marcelo Cheble solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la legitimación de Margot Cheble, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la legitimación de Alicia Camila, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la de matrimonio de Isabel Debellis con Marcelo Cheble, donde dice Debellis Isabel debe decir De Bellis Isabel; donde dice Isabel Debellis debe decir Isabel De Bellis; donde dice Felipe Debellis debe decir Felipe De Bellis. — Trinidad, Febrero 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.3-7266-v.mz.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Etchart de Beraza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-7395-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Toribio Lamadrid, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta díaz, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

dán, Actuario. Mz.6-7397-v.mz.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mauricia Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-7397-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan H. Guridi, con poder, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de sus representadas Dominga y Luciana García, por cuanto en ellas aparecen con los nombres masculinos de Domingo y Luciano, respectivamente, en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Enero 30 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-7332-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana o Juana Alcira Noguera de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-7173-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ruperto Ubal y Nonberta A. Segredo de Ubal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deucirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 23 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-7185-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino o Roque Ceferino Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7069-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adrián Rivero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7070-v.mz.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio solicitando segunda copia de la escritura de liquidación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 1909 y por la que se le adjudica el inmueble empadronado hoy con el número 775 y que lo constituye una fracción de campo ubicada en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros y que linda: al Norte, con la sucesión de Ramón Irureta; al Sud, con Santiago Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lorier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6733-v.mz.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público que con fecha once de Diciembre del año pasado, fué rehabilitado como comerciante el señor Lidelmar Goyre. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7076-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Gregorio Cortes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7329-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Etchart, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 23 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7330-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos respectivos, se cita y emplaza a don José María Rodríguez Insúa para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Benita Ignacia Scarano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 26 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.4-7327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Bonet, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7328-v.mz.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-6337-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Purifico Lazo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.26-7113-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.26-7114-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Adiles San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Febrero 2 de 1931. — Blas Borrallo Escribano Público. Feb.26-7112-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Nereo Silva, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.2-7180-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la judicial de la sucesión de doña Filomena Sspera de D'Alto, emplazándose a los que se consideren con derechos, a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 18 de 1931. — Alberto S. Quintana, Actuario. Mz.2-7181-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-6973-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pepe [illegible] y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesbiano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día diecisiete de Marzo próximo venidero, a las hora 10, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.14-6803-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don Fortunato Soffia o Sofia, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante esta Oficina con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1931. — José Lamas, Actuario. Mz.5-7360-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Petrona González de Martínez o Petrona Bárbara González de Martínez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 del 1931. — Francisco Faig, Actuario. Mz.6-7394-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Pascasia Ramos de Alzaga, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Mz.2-7215-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931. — Francisco Faig, Escribano. Feb.23-7005-v.mz.23.

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acredores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-6848-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Eusebio Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Feb.24-7036-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en

esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingó y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Mz.6-7370-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.24-7037-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronado con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribuición inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febréro 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.11-6801-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Jesuina Robín de Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgdo con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.3-7249-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Turnes Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.2-7208-v.mz.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.27-7149-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Luciano Ribeiro Baptista. Incapaz", con fecha 17 de Diciembre de 1930 se ha declarado al nombrado Luciano Ribeiro Baptista en estado de incapacidad para administrar sus bienes y se le ha designado curador interino a su hijo don Luis Cándido Ribeiro. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7146-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jacinta Berrutti de Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.25-7077-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. Feb.19-6875-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Lujambio o Hilaria Juana Lorenza Lujambio de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7194-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estefanía Techera de Sosa o Eufrasia Estefanía Techera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7196-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Dominici, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 19.. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7197-v.mz.1..

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.2? 7... v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidra Camejo de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7198-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Avelina de Castro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7171-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Berretta de Berretta. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 20 de Diciembre de 1930 en los mencionados autos se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Juan Bautista Berretta: en esta partida se han escrito los apellidos Berreta cuando el verdadero es Berretta, por el que debe rectificarse; también se ha escrito el apellido de la abuela paterna Dapello cuando es Dapelo; el nombre del abuelo paterno lo han escrito 'Bautista cuando el verdadero es Juan Bautista. Acta de nacimiento de Catalina Berretta: en este instrumento han escrito el apellido Berreta cuando el verdadero es Berretta; los apellidos de las abuelas materna y paterna lo han escrito Dape y Pelleranno cuando los verdaderos son Dapelo y Pellerano. Acta de matrimonio de Félix Berretta con Rosa Berretta de Berretta: en este instrumento se ha escrito mal el apellido de la madre de la contrayente, que lo es Pellerano y no Pelerano. Y a los efectos de lo dispueso por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7283-v.mz.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de 1929, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay; por el Noreste, la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48, vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7284-v.ab.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artícul 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 2 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.25-7047-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bismarck Suárez solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil siguientes: Acta de nacimiento de Juan Corbetta: el apellido del padre aparece Corbeto en vez de Corbetta, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Corbeto en lugar de Josefa Esperanza Corbetta, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Antonio Corbetta: el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Coretta en lugar de Esperanza Josefa Goretta en lugar de Josefa Esperanza Corbetta que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 31 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.24-7032-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia número 1130, de fecha 25 de Febrero del corriente año, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz en los autos caratulados "Matías y Juan Bautista Echereaga. Rectificación de partidas", ha sido decretada la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La de matrimonio de María Leicea de Echereaga con don Matías Echereaga y la de bautismo de un hijo de estos llamado Juan Bautista Echereaga, en las cuales figuraban como Echeriaga y Lalcea en vez de Echereaga y Leicea, respectivamente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 27 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario interino.

Mz.5-7349-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-6896-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

En.31-6402-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Ema Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo, en vez de Raimundo que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboé en vez de Doubal: el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barrere cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Dobues cuando es Duboé; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura Dubos cuando es Duboé: el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-6897-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Ventimiglia y sus hijos, solicitando la rectificación de las actas del Estado Civil presentadas, en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Ventimiglia y Matturro son así y no como equivocadamente se les hace figurar en aquellos documentos. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por quince días. — San José, Diciembre 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7350-v.mz.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Romay, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7353-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Clemente, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.26-7118-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por resolución número 468, de fecha 5 de Febrero de 1931, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Badaró. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de la nombrada Manuela Badaró, en cuanto ésta figura en ella con el nombre de Manuela en lugar del de Manuela, que es el verdadero y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con la ley de la materia. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.4-7325-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Teresa Ugalde de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.4-7326-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Luis Postiglione y doña María Angela Perrucci de Postiglione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-7175-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Güerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.12-7176-v.mz.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por sentencia número 7921, de fecha 13 de Diciembre último, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 354. Testamentaria de Josefa Minteguiaga de Vespa. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De la de bautismo de Víctor José Antonio Vilaseca, en cuanto se designa a los padres, no por sus verdaderos nombres de Antonio Vilaseca y Josefa Minteguiaga, sino atribuyéndoles los apellidos de Villazca y Minteyaga, cuyos apellidos también se atribuyen a los abuelos en lugar de los verdaderos: Vilaseca y Minteguiaga; B) De la de bautismo de José Vilaseca, en cuanto se designa al abuelo Martín Minteguiaga, no por este apellido que es el verdadero, sino por Minteguicaga; C) De la de bautismo de Manuel Eliseo Vilaseca, en cuanto designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Minteguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga; y D) De la de bautismo de Tomás Vilaseca, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Mentiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.25-7046-v.mz.14.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Sena contra Elvio Santana Pardomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Bálsamo de Descalzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.6-7371-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agueda Villagrán Rodríguez y la de doña María Olga Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-7362-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Upertina Trindade de Gómez de Freitas o Upertina Goncalvez da Trindade de Gómez de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 18 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.2-7184-v.mz.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 del corriente, se ha declarado rehabilitado al fallido don Alfredo Romay. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.2-7183-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.3-7234-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Domínguez de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.3-7235-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Laureano Pírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7124-v.mz.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7125-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Valentín Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7126-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.25-7052-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes [illegible] con derecho al inmueble, a fin que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. [illegible] referido bien está ubicado en esta [illegible], empadronado con el número 22[illegible] [illegible] en planilla número 5177, año 192[illegible] [illegible] para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12

Remates Judiciales

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Artigalraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 12 (altos), el rematador don José Bonavoglia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuna. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen [illegible] establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Gordienko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lemas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ [illegible]. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab 15.

ROBERTO PIAZZA

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Agrícola Ganadero contra Severino Bideau. Juicio ordinario por cobro de pesos", se hace saber que el día 9 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación de los inmuebles que ahora se deslindan, el martillero don Roberto Piazza asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, los dichos inmuebles que se describen: Dos solares de terreno ubicados en Colón, de este Departamento, con las mejoras que contienen, el primero, empadronado con el número 45714, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Santiago Rivas, de 4 de Julio de 1911, y tiene un área de ochocientos noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, deslindada así: veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Wáshington; cuarenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Sureste lindando con el solar número 13; cuarenta y cuatro metros y setenta y nueve centímetros en el Noroeste, que es frente a la calle Monroe, pues forma esquina y veinte metros al Suroeste, lindando con el solar número 14; y el segundo solar está empadronado con el número 45724 y señalado con el número 14 en el mismo plano, o sea, lindero con el anterior, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, deslindada así: treinta y dos metros veintiún centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Monroe; treinta y dos metros y veintidós centímetros en la línea del Sureste, con el solar 13 y veinte metros en cada una de las líneas Noreste y Suroeste, lindando con los solares 12 y 20, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas, que son, para el solar descripto en primer término y sus mejoras, la suma de $ 983.56 y para el descripto en segundo término, $ 429.54; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedntes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José F. Rossi, Escribano.

Por informes: Valentín Gómez, 966.

Mz.5-7344-v.mz.21.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

En el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Martín Aldana contra la sucesión de José Berolo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Marzo próximo, a las 16 horas y por intermedio del martillero don Juan J. Brusco y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, empadronados con el número 24484, situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 4 y 5 de la manzana 89 G, compuestos en conjunto de una superficie igual a seiscientos treinta y siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Italia; igual extensión al Oeste, lindando con terrenos de don Martín Aguirre; 43 metros 95 centímetros al Norte, lindando con los solares 6, 7 y 8 e igual extensión al Sur, lindando con el [illegible]. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedntes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.

Mz.4-7287-v.mz.20.

LUIS BASSO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino. Autos "D. [illegible]". El miércoles 11 y viernes 13, a las 13 y 30 horas, remataré [illegible] las existencias de dicha casa, consistentes en mercaderías especiales para modistas, tenderos y merceros en mi casa, calle Rincón números 503 y 505. Al mismo tiempo, el sábado 14, a las 15 horas, en su casa, calle Tacuarembó número 1488, remataré las instalaciones, escritorio ministro, estufa, horno y demás que estará en exposición el mismo día del remate. Seña: 20 por ciento.

Mz.4-7285-v.mz.14.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel del Castillo con Nicolás Romano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Marzo

del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, situados en la 15.a sección judicial de este Departamento, barrio "General Flores", señalado el suelo con los números 4 y 5 de la fracción letra C en el plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuestos en conjunto de una superficie de mil cinco metros ochenta y siete decímetros, los que se deslindan así: diecisiete metros y ocho centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Tuyutí; sesenta metros veintitrés centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar tres; cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, limítrofe con el solar 6, y diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste, confinante con Panizza y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes, al rematador: calle Guadalupe número 1221.

Mz.3-7238-v.mz.19.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan M. Bauzá", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la décimasegunda sección judicial de esta capital, señalado con el número sesenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, en Mayo de 1910, empadronado con el número 81443, compuesto de 184 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Darwin por 12 metros 64 centímetros al Norte, lindando con el solar número 62; 12 metros al Sur, lindando con el solar 60 y 15 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con don Arturo Herber Jackson. Este bien está tasado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos; 2.o Acto continuo, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 60 del plano levantado en Mayo de 1910 por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto de doscientos veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo 19 metros 84 centímetros de frente al Este a la calle Darwin; 12 metros al Norte, lindante con el solar 61; 19 metros 88 centímetros al Oeste, lindando con Arturo Herber Jackson y 11 metros al Sur, lindando con el solar 59 y una fracción de terreno que forma parte del solar número 59 del mismo plano y que según mensura practicada en Setiembre de 1910 por el ingeniero D. Gaminara está compuesto de 36 metros 90 decímetros 70 centímetros, teniendo 3 metros 34 centímetros de frente al Este, a la calle de 17 metros de ancho; 11 metros al Norte, lindando con el solar número 60, de don Vicente Delfino; 3 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de don Arturo Herber Jackson y 11 metros 10 centímetros al Sur, que lo separa del resto del solar 59 de dicho señor, ocupado dicho resto de solar por calle de 17 metros de ancho. Este bien está tasado en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos; 3.o Acto continuo, un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el 9 de Mayo de 1927 y empadronado con el número 81530, compuesto de 340 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Regimiento número 9; 10 metros al Sureste, lindando con María Macedo, por 14 metros al Sureste, lindando con el solar B, y 10 metros al Noroeste, sobre la calle Darwin. Este bien está tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balieta, Actuario.

Por informes, al rematador: calle Buenos Aires número 564.

Mz.2-7138-v.mz.21.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el terreno que se describirá; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte, con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urioste y Oeste, calle 12 de Octubre, inmuebles empadronados con el número 562. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios, de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota Importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.44. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".

Feb.27-7160-v.mz.20.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "J. Xavier y Cía. Quiebra", el jueves 12, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 23 horas y días siguientes, la talabartería "La Brasilera", avenida Agraciada número 3937.

Mz.2-7216-v.mz.12

ADOLFO ARCELINO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos "Samuel Filevichh. Quiebra". En mi casa de remates, calle Misiones número 1375. El jueves 12 del corriente a las 13 y 30 en punto. Procederé a la venta en público remate y al mejor postor de los efectos de estos autos que son: máquinas de coser, mostradores, mesas, espejos, plancha eléctrica, reloj de pared, maniquíes, casimires, forros, etc., etc.

Mz.2-7212-v.mz.12.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Propiedad calle Coquimbo números 2110 y 2112, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clemente Giarloli", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siecola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la novísima ciudad de esta capital empadronado con el número 19137, que es parte del solar número 1 de la manzana 1017, del plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 87 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Norte a la calle Coquimbo donde sus puertas están designadas con los números 2110 y 2112; 9 metros 23 centímetros al Sudeste lindando con el solar 16; 8 metros 53 centímetros en el Oeste, lindando con el resto del solar 1 en el respectivo plano y 8 metros 48 centímetros en el Sud, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, obras sanitarias, colector y pavimento a su frente será de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor podrá, si lo desea, continuar con los gravámenes líquidos al día de su compra, que dicho bien raíz reconoce a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, abonando la diferencia hasta completar el precio de venta; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados (hipoteca urbana número 285, serie "U") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balieta, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres N.o 1519.

Feb.27-7140-v.mz.14.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago Anguilla contra José Voglino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con la letra E en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7536 metros 18 decímetros, lindando: por el Norte, con Liborio González; por el Sur, con Eleuterio, Paulina y Apolinario González; por el Este, Santiago González y por el Oeste, Liborio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Montevideo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).

Feb.27-7148-v.mz.17.

JOSE MARIA RUIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Belarmino ... dos Santos contra Leonidas López de Echevarría. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 13 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Ruiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es la parte de los solares ocho y seis de la manzana 180 de la planta urbana de esta ciudad y que mide en conjunto trece metros, más o menos, de frente al Sur, sobre la calle Monseñor Vera; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con el resto de los solares ocho y seis referidos; al Norte, con el solar cuatro y al Oeste, con el siete, ambos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en poder del señor Actuario, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, timbres y demás serán de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.25-7032-v.mz.13.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión Julia Pippo de Peyrano. Venta de muebles", remataré el día 7 de Marzo próximo, a las 14 horas (2 p. m.) todo el mobiliario, compuesto de dormitorio matrimonial, 2 ídem chicos, comedor, sala, escritorio, hall, vestíbulo, útiles de cocina, colchones de lana, alfombras, camineros, cortinas y cortinados, cuadros, espejos, perchas de vestíbulo, lozas, porcelanas, cubiertos de plata y de metal, mesas, sillas, pajareras y demás que estará en exhibición, como asimismo relojes de oro para hombre y señora, carabanas y prendedores con brillantes, alfiler de corbata, recetas brillantes y ... en la residencia de la causante, frente a la plaza Federico Vi-

diella, en Colón. El mismo día, a las 9 horas, en la granja avenida Peñarol y camino Lecocq, seis vacas, una de ellas con cría al pie, un toro y algunas herramientos ali existentes. Los animales serán entregados inmediatamente de terminada la venta. Exijo seña a todo comprador y cinco por ciento de comisión en el acto. Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.26-7115-v.mz.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor A. Osvaldo Santini, recaído en el expediente caratulado: "Toribio Perron contra Quirino Caetano, ejecución", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Marzo próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: un terreno-solar con todas sus mejoras situado en la manzana sesenta y ocho de esta ciudad. Padrón 1913, compuesto de quinientos veinticinco metros, seis decímetros, treinta y cinco centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y linda al Norte, calle General Oribe; Este, Enrique Paysal; Sur, Luisa Sierra, y Oeste, calle José Enrique Rodó. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento del precio, en garantía de la misma; B) Que los títulos y expedientes, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados; C) Siendo de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 14 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7067-v.mz.14.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos "M. Domínguez Santos contra Alberto D'Angiolillo", rematará el sábado 7 de Marzo, a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1291, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 54.00, una máquina cepilladora, una guillotina hierro, un motor eléctrico, un tambor para pulir, un escritorio.

Feb.24-7015-v.mz.7.

JULIO CESAR STAJANO
(De la firma Stajano y Castro)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de este Departamento que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil, distando el punto medio de su frente 37 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 9 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 10 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 86 centímetros, con la fracción A, construída a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 40 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el escribano Pedro José Sardiegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb 21-6974-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie, según título, de 214 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde el edificio está señalado con el número 2085; quince metros dos centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Feb.20-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Fazzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el ... y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ciento ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 2637; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430.

Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, de fecha 10 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, de frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro R. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, da frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que el día de la escrituración de la propiedad se adeudaran con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad, por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 357.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Cuerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento diecisiete de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Este bien forma parte del padrón número 2525. Se

previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 57? hectáreas 6040 metros, lindando por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por informes, a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento ... ... y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacuá; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y diecicho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá cont... con el gravamen existente del Banco ... en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segúndo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario. Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz A.p, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, cam... ... medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Tuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 531 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 7885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 23; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 31 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel ...soa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno
JUDICIAL

Cómoda casa. Calle Francisco Llambí número 1332, y M. Haedo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Casanova o Casanovas de Gomeza Gregoria. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, consistente en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial, bajo José Pedro Ramírez, designada con el número veintiuno de la manzana J, compuesta de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), entre las de Manuel Haedo y Payán, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 9; por el norte, con los solares 1 al 4 y en la línea del

Sud, con el solar 20. Este bien ha sido retasado en la suma de ocho mil quinientos pesos, por la Dirección General de Avalúos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado reaforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que la propiedad tiene pago el pavimento y arrimos, pudiendo el comprador continuar con el gravamen hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-7358-v.mz.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Barco Pascual, y a fojas 12, de Roque Barcos o Barcas. Sucesiones", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, por intermedio de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número cincuenta mil ochocientos sesenta y seis, situado en el barrio denominado "La Floresta", en el Pantanoso, a inmediaciones del pueblo "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Pedro Risso, en fecha 31 de Diciembre de 1907, con el número cincuenta y cuatro de la fracción B de dicho barrio y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, sobre la calle de Las Magnolias, entre las de Violetas y camino Villarón; cincuenta y nueve metros veinte centímetros en la línea Sudeste, limitando con los fondos de los solares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres; once metros en su fondo al Sudoeste, lindero con el solar número sesenta y nueve y cincuenta y nueve metros veinte centímetros en el costado Noroeste, limitando con el solar número cincuenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-7167-v.mz.16.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

De 1 moderna casita de familia, calle Guaviyú número 3046, esquina Enrique Martínez, a 80 metros de avenida General Flores, y que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno dictada en los autos caratulados "Perera Juan José contra Abelardo de los Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número ochocientos treinta y seis de la parte denominada noroeste de esta ciudad, décima segunda sección judicial de este Departamento, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, midiendo cinco metros treinta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez; siete metros setenta y nueve centímetros al Este, linderos con el solar letra B; siete metros cuarenta y dos centímetros al Noreste, linderos con la fracción letra B; cinco metros veintidós centímetros al Sudeste, confinando con Eladio M. Piñeyrúa; nueve metros sesenta y seis centímetros al Sudoeste, linderos con Juan M. Ibarra y ocho metros noventa y ocho centímetros al Oeste, con frente a la calle Guaviyú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los gastos de escritura, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.24-7018-v.mz.10.

JUAN CALLORA Y DIAZ

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos sucesorios "Salvador Fiore o Flores. Pieza sobre venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Callora y Díaz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la manzana número 73, de esta ciudad, señalado con la letra B en el plano, levantado en Marzo de 1929 por el agrimensor don Alberto A. Odizzio y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con 68050 milímetros cuadrados, lindantes: al Norte, con la parcela señalada con la letra A del mismo plano; al Sur, con la calle Tacuarembó; al Este, la calle del Pino y al Oeste, la parcela letra C de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del Actuario el 15 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el feriado en que se efectuará; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Canelones, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7277-v.mz.20.

NICOLAS VITALLE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Francisco García contra Rafael Pérez. Ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veinticinco de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nicolás Vitalle, asistido por el suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el pueblo de San Bautista, de este Departamento, en la manzana ocho, el que se halla empadronado con el número 98 y mide una superficie de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sur, con José Guido; al Este, con Cristóbal Mouret y al Oeste, con la calle Libertad. Un terreno rural, con sus mejoras, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, el que se halla empadronado con el número 7523 y mide una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros y treinta y nueve decímetros y linda: al Este, camino por medio, con la sucesión Julio Cazot; al Oeste, con la sucesión Bazzano; al Norte, senda de paso por medio, con Tomasa González de Peña y al Sur, con Manuel Bentancor. Se previene además: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Bautista, Febrero 19 de 1931. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Mz.4-7331-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Gularte, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furño, Actuario.

Feb.19-6873-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Ephe... Hermanos, quiebra", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Febrero 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Actuario.

Feb.25-7083-v.mz.14.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo), en los autos "Salvador Jorge Dohir Contra L. Aníbal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en estos autos. 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras, compuesta de siete hectáreas tres mil seiscientos ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Visca; por el Sud, con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación, 2|3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Doyen", su tasación 2|3 partes, $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2|3 partes de su tasación, $ 201.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado, se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.19-6874-v.mz.9.

FELIPE G. LEZAMA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección en los autos "P. Mañé y Cía. contra Santiago Adorni. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Marzo, a las diez horas, en el domicilio de don Santiago Adorni, en el paraje de Juan González, de esta sección se procederá por el martillero don Felipe G. Lezama, asistido del suscrito Juez de paz comisionado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: Una máquina trilladora "Deering", 2|3 partes, $ 366.66 y un automóvil "Ford", 2|3 partes, $ 23.33. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento en garantía de su compra. — Carmelo, Febrero 25 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

Mz.3-7248-v.mz.13.

ALFREDO MENDEZ YMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Carmen Beloqui de Urrutia. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Ymaz, se procederá a la venta por precio que supere las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección de Flores, em-

empadronada con el número mil cuatrocientos dieciocho, compuesta de noventa y cinco hectáreas, cinco mil novecientos noventa metros setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Luisa Beloqui y José Mamerto Beloqui; Oeste, Pedro Ramón Sarta Beloqui; Este, estirpe de Paula Facunda Beloqui y Sur, Juana Pedemonte y Modesta P. de Velazco, cuyo bien ha sido tasado a razón de ochenta pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7091-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día veinte de Marzo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble; Un terreno y la finca en él construída, empadronado con el número mil sesenta y cuatro, ubicado en ésta ciudad, estando señalado el terreno con el número ocho de la manzana doscientos tres, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, limitando al Norte, calle 19 de Abril, al Sur el solar seis, al Este, el solar siete, y al Oeste, la calle Sarandí. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados. "María Goyeneix de Escondeur y otros contra José Cheble, ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. Feb.25-7050-v.mz.14.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta de los derechos al siguiente inmueble: La propiedad urbana número 1304, ubicada en la manzana 192 de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Grecco y Teresa Matonti; al Sur, José Calini y al Oeste, Domingo Grecco, que está aforada en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del referido aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Juan P. Gianola, Juez de Paz. Feb.23-7008-v.mz.12.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "María Lynch de González. Testamentaría", se hace saber que el día sábado 21 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate, por un precio no menor de treinta y cinco pesos dos mil trescientos sesenta milésimos la hectárea, de los siguientes bienes ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro: Tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. Se previene: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno por siete mil pesos, otro por cuatro mil pesos y otro sobre la parte proindivisa de la heredera Elena Lynch de Fernández, por mil setecientos pesos; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del interesado; y D) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-6972-v.mz.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día veinte de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que comprende, edificio y demás anexos, fracción de campo destinada a pastoreo y ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de quinientas cuarenta y siete hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y una centiáreas cuatro decímetros, lindando: por el Norte, campo de Nicolasa Ferreira Leites; por el Sur, la cuchilla de Haedo; por el Este, el arroyo Molles Grande y por el Oeste, campo de Joaquina Freitas Ferreira Leites. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Y que la venta ha sido ordenada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Manuel Hitta contra doña Amara Ferreira Leites de Villamil, por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario. Feb.26-7111-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Elicegui Antonio - Tomás contra Stevenson y Nores Fortunato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, el señor Alguacil asistido del suscrito actuario, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, procederá a la venta al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, con los alambrados, población rústica y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 187, que es parte de la designada con la letra F, en el plano de mensura del agrimensor Benjamín F. Conde, de Enero de 1912, de una superficie de 136 hectáreas, 3403 metros y 86 decímetros cuadrados y linda: al Nordeste con el arroyo Talar por medio con David Cash; por el Sudeste con Juan Stevenson y Nores, por el Sudoeste con Tewfic Gezn; y por el Nordoeste con Sofía Stevenson de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Mz.2-7214-v.mz.16.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Batello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Elisa Ruiz de Muslera. Venia", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por un precio no inferior a $ 78.26, de los derechos que el menor Bonifacio José Ruiz tiene, en dos veintitrés avas partes del solar 8 de la manzana número 272, de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano. Feb.21-6978-v.mz.10.

PEREZ Y SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 14 de Marzo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador César E. Pérez, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en pública subasta de los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Bruno Chamorro Perdomo en la sucesión de su padre don Inés Chamorro. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 2.700.00. Que se mandan vender en los autos caratulados: "Pedro Arrondo con Bruno Chamorro Perdomo. Ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.23-6986-v.mz.12.

COMERCIALES

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance presentados por el Directorio e informe del Síndico; B) La distribución de utilidades; C) El precio de acciones hasta la asamblea siguiente, a los efectos del artículo ocho. — El Secretario. Mz.6-7369-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Sarille Palacios y Compañía la fábrica de alpargatas que tengo establecida en esta plaza, calle Dulcinea número 3080, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. Juan Bula. Mz.6-7379-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he contratado vender a los señores Evaristo Negreira Torres y Manuel Moreira Fondo mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores, se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de 30 días que marca dicha ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Aniceto Silva. Mz.6-7374-v.mz.58.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Severino Fernández el comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecido en el Mercado Central, puesto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — José Iglesias. — Severino Fernández. Mz.6-7395-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde. Feb.21-6950-v.mz.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piume. Mz.3-7256-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 459, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931 — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1792. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saullo calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Speroni. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano José Armendariz, con fecha diecinueve del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad constituída de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Llugain con Varela y Faroppa, para la explotación de remates-ferias y negocios rurales en general, retirándose el socio don Otelo B. Faroppa y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de los señores don Luciano Llugain (hijo), don Próspero Elio López y don Ramón S. Varela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 20 de 1931. — Otelo B. Faroppa. — Luciano Llugain (hijo). — Próspero Elio López. — Ramón S. Varela.

Mz.2-7218-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de panadería tenemos constituída en la casa número 464 de la avenida Lezica, bajo la denominación de "Panadería Lezica", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Alonso y separándose por completo el señor José Martínez. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — José Martínez. — José Alonso.

Mz.2-7204-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Skupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2092, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pablo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1040, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Laco. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 470, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Ana T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquimedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores Coelho y Compañía, la farmacia de "La Facultad", que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2173, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Juan Tapie. — María Tapie. — Mariana Tapie. — Catalina Elisa Tapie de Gallo. — Bartolomé Gallo.

Mz.2-7179-v.mz 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Vargas, Ribeiro y Cía., retirándose de la misma el señor Eulogio Ribeiro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leoncio J. de Vargas y Salvador Villanueva. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Guaviyú de Catalán, Febrero 3 de 1931. — Leoncio J. de Vargas. — Salvador Villanueva. — Eulogio Ribeiro.

Mz.2-7174-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy [illegible] escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 20 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi.

Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ambrosio Chousiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Malvín" instalado en esta capital, calle Orinoco número 4852, esquina Río de la Plata y que gira bajo la razón social de Suárez Hermanos y García. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ramón Lema. — Suárez Hermanos y García.

Mz.2-7195-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Domínguez y Ramón García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 150, de esta ciudad, [illegible] a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Isidoro Sancristobal.

Feb.10-6658-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo [illegible] a de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esa ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez.

Feb.20-6912-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen.

Feb.12-6704-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José B. Rodríguez.

Feb.25-7045-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero.

Mz.2-7170-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura pasada por ante el escribano don Ricardo C. Amilivia, con fecha tres del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que bajo la firma social de Cataldi y Compañía giraba en esta ciudad bajo el ramo de farmacia y compuesta por doña María E. Cataldo y don Luis G. Girardín, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Luis G. Girardin y debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Luis G. Girardin. — María Ester Cataldi.

Mz.2-7178-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido.

Feb.27-7141-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barrière con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Feb.27-7144-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "José Martínez y Cía.", teníamos constituída en esta ciudad, calle Guaviyú número 2950 esquina Arayucuá, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, José Martínez y quedando desligado completamente José Iglesias. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Martínez. — José Iglesias.

Feb 13-6740-v mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghioldi.

Feb.26-7122-v.mz.21.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3345. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero. Feb.26-7117-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto.

Feb.26-7112-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Máximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3139, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey.

Feb.26-7086-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Conrado Zunino Rosas, hemos prometido vender el activo de nuestro establecimiento de farmacia, denominado "Farmacia Salus", con giro en la calle 25 de Agosto, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, citándo por el término legal a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el expresado domicilio comercial donde les serán abonados sus créditos. — Solís de Mataojo, Febrero 13 de 1931. — Joaquín Arrospide. — R. S. Medina. Feb.23-6993-v.mz.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía. Feb.19-6884-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presnte se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.18-6839-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía." e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso.

Feb.18-6844-v.mz.13.

SOCIEDAD RESCINDIDA

Daniel R. Soriano y Girard Aime, hacen saber al comercio que han dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva que otorgaron particularmente el once de Diciembre de 1930 para la explotación del recreo y restaurant, avenida Larrañaga esquina 26 de Marzo de esta capital, quedando como único dueño el señor Soriano y responsable del pasivo que pueda existir a cuyos fines, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo Febrero 13 de 1931. — Daniel R. Soriano — Girard Aime. Feb.13-6769-v.mar.11

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano. En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón.

Feb.11-6671-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe Perles, establecido en el ramo de restaurant en la calle Blandengues 1898. — José Jacobo Lieberman.

Feb.25-7068-v.mz.20.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Considerar distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — El Directorio. Feb.27-7161-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa. Feb.19-6882-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro.

Mz.5-7355-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Saberis. Feb.27-7156-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero

Feb.27-7137-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Joaquín R. Moreira la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Boces Calvo y Cires Vega. Feb.11-6673-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, ha sido disuelta la sociedad comercial que con el nombre de Frid y Libeskind funcionaba en esta plaza y era propietaria de la peletería Londres, calle Soriano número 903, habiéndose quedado con el activo y el pasivo de dicha casa, sus existencias, obligaciones, créditos y demás, el socio señor Enrique Frid. Los interesados con los justificativos de sus créditos podrán pasar por dicho negocio a los efectos aludidos en la ley antes referida. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Enrique Frid. — Israel Libeskind. Feb.12-6690-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Antonio Bermúdez y Salvador Garate la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Antonio López Franco.

Mz.2-7213-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la le de 26 de Noviembre de 1904, sobre vent de casas de comercio, se llama a los acre dores, en general, de la firma "Praus y Cí para que se presenten, a contar de la fech con los respectivos comprobantes de sus cr ditos o reclamaciones, en la escribanía (Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de es ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Mont v deo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.
Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al públic en general que hemos prometido vender a señor Jesús María Rodríguez ante el escr bano José A. Gastañaga y Gamio, el come cio en el ramo de garage y anexos den minado "El Progreso" establecido en la c lle Yaguarón 2076, haciéndose cargo d activo y pasivo los señores Renón y Duart a los efectos de la ley de Setiembre d mil novecientos cuatro se hace la present publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte. Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Canton las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Ombúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher. Feb.25-7049-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Salvador Liberator y David Magdalena la fábrica de jabones de mi propiedad que tengo establecida en la avenida Blandengues y Guaraní. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Salto, Febrero 18 de 1931. — Pedro M. Delgue.
1931. — Pedro M. Delgue. Feb.24-7034-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo, los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa. Feb.12-6730-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez. Feb.11-6684-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.
Feb.19-6894-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.
Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con el fin de enagenar el negocio de provisión de comestibles, instalado en esta capital, calle Laguna Merim número 52, esquina Duque de los Abruzzos, a don Ildefonso Elizalde, citamos a todos los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Antonio Viglione. — Héctor Viglione.
Feb.24-7026-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Víctor Hugo Umpierre las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Belén número 221. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Víctor Hugo Umpierre. — José Félix Gratacós. Feb.24-7035-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Acha Pazos el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — León Korman. Feb.24-7025-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan O. Irigoyen y a los señores Jorge Isaac, Rodolfo y Gualberto Castro el establecimiento "Hotel Concordia", ubicado en la calle Uruguay número 739, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pasivo del mismo. — Salto, Febrero de 1931. — Juan Rossi. Mz.4-7282-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja; los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.
Feb.19-6879-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro esta número 1500. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.
Feb.18-6846-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza "Aramburu e Imaz", en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñeiro, como mejor proponente en la licitación hecha, debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presentarse dentro del plazo de ley a la oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del recitado convenio. — La Comisión Interventora. Feb.20-6925-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Mar de Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry.
Feb.25-7011-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4380. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos.
Feb.26-7085-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno. Feb.19-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián. Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez. Feb.12-6706-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio.
Feb.12-6713-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 509, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo.
Feb.11-6385-v.mz.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago.
Feb.21-6951-v.mz.19.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Carife León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro Z.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volontè
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella J. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dellabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano.
Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos

[illegible]

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930

V.o B.o Peña.

Tomás Lopez.
1985-Pte-1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Evaristo Reboredo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Democracia número 2411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Fontenla.

Mz.4-7278-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Capra el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares ubicado en la avenida Larrañaga número 2840, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Víctor Ratti.

Feb.20-6920-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a la firma "Viera Hermanos" el comercio que tengo establecido en la calle General Lavalleja esquina General Enciso de esta ciudad, denominado "El Obrero", y que explota los ramos de almacén de comestibles. A los efectos legales hago esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Miguel Angel Santarcieri (hijo).

Feb.18-6323-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Dante Salvo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad para la venta de comestibles y bebidas fermentadas denominada "Provisión Sarmiento" en la calle Brito del Pino ochocientos noventa y siete, emplazando a mis acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del emplazamiento legal, en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Pedro Gavetti. — Dante Salvo.

Feb.25-7040-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Bordás y Mándi el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Alzaibar número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. Calle Buenos Aires número 435. Of. Inf. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Schwarzinger Toma.

Feb.21-6949-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha hemos vendido a los señores Mauricio Veiner y José Gorevich el comercio que en el ramo de mercería en general teníamos establecido en la calle Ciudadela números 1244-46, de esta capital. Hacemos esta publicación para que dentro de los quince días se presenten todos los que se consideren acreedores. — N. Iserson. — S. Franco.

Feb.21-6929-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha y con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda he prometido vender a favor de don Antonio Más y Ripoll todas las existencia del negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542, quedando el pasivo del mismo así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Domingo F. Campana.

Feb.23-6989-v.mz.18.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Calvo el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad que tengo establecido en la calle Grecia número 184 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la oficina indicada, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Serafina Anunziata.

Feb.23-7006-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Casal y Arbelais, habiendo quedado el socio don Cipriano Eustaquio Casal a cargo del activo y psivo de la sociedad. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Cipriano E. Casal. — Pedro Arbelais.

Feb.24-7033-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Antonio Garibaldi y Martín Picasso la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos número 1055, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Joaquín Piñón.

Feb.19-6883-v.mz.14.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del comisionista señor Gerónimo Panario (hijo) he prometido vender a favor del señor Julio Jelpo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Comercio número 2705 (Unión). Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos al domicilio calle Joanicó número 87, esquina Industria (Unión). — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Alberto J. Falco.

Feb.14-6793-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José A. Méndez.

Feb.27-7157-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José M. Unwin el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré número 1581, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Benito Vallarino. Feb.14-6795-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.

Feb.19-6895-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don José Bianco ha prometido vender a don Camilo Camy el establecimiento de almacén y despacho de bebidas fermentadas que el primero tiene instalado en esta ciudad, en la esquina de la carretera a Minas y la calle San Ramón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al mencionado establecimiento, dentro del plazo de treinta días con los justifiactivos de sus créditos, que les serán abonados. Esta publicación de hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 3 de 1931. — José Bianco. — Camilo Camy.

Mz.6-7372-v.mz.28.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.

Mz.5-7333-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad pastoril de carácter civil que teníamos constituída y giraba bajo la razón de "Valerio y Borgarelli" habiendo recibido el socio don Carlos A. Borgarelli su haber en efectivo por capital y beneficios obtenidos y tomando a su cargo el otro socio don Gregorio Valerio el activo de la expresada disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Valerio y Borgarelli. — Gregorio Valerio. — Carlos A. Borgarelli. Mz.4-7276-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de derecho, que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa. Mz.5-7349-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro.

Mz.5-7351-v.mz.27.

"LA ARROCERA ITALO - URUGUAYA"
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 16 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que en esta asamblea, por ser la segunda convocatoria, podrán resolverse los asuntos indicados en la orden del día por simple mayoría de votos y con el número de accionistas presentes; 2.o Que es válida la inscripción de acciones hecha respondiendo a la primera convocatoria, así como la tarjeta de entrada a la asamblea, entregada al hacer aquella inscripción; 3.o Que los accionistas que no se hubieren inscripto al primer llamado para asamblea, podrán hacerlo para esta segunda, en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 del corriente, depositando sus acciones o presentando un certificado bancario de depósito. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.

Mz.4-7292-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía. Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi. — Santos Bucossi.

Mz.5-7352-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279, dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.

Feb.20-6911-v.mz.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa.

Mz.3-7257-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Braglia. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Esteban Carlos Bardier. — Juan Antonio Braglia. Feb.11-6686-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel.

Feb.27-7139-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor José Escobar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la avenida Agraciada número 2354, quedando el pasivo a mi cargo. Hago esta publicación por treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ricardo Clai. Mz.4-7289-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios. Hemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber. Mz.5-7359-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931.

Mz.4-7313-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de los obras del edificio destinado al servicio de urgencia, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día lunes 9 de Marzo corriente, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Dirección General.

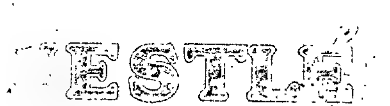
Mz.7-7414-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21307

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nestle - Lemur Company", de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.7-7435-v.mz.24.

ACTA N.o 21345

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razos Company, Una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar, de seguridad). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7437-v.mz.24.

ACTA N.o 21331

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American La France and Foamite Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Elmira, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7438-v.mz.24.

ACTA N.o 21279

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Champion Ignition Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, condado de Genesse, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías y porcelanas para bujías). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7390-v.mz.24.

ACTA N.o 21365

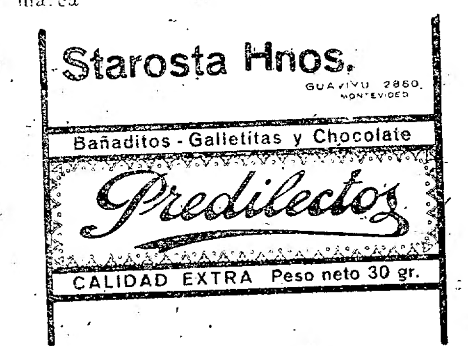
Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.7-7433-v.mz.24.

ACTA N.o 21366

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.7-7434-v.mz.24.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MAURA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 8 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 902, y doña MARIA ROMILDA D'ALESSANDRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 21 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Durazno número 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3863-v.mz.14.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LEMOINE de 48 años de edad, de estado divorciado de Sara Barros, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina el 18 de Mayo de 1882, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ZAIRA MARIA BARLETTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina el 24 de Marzo de 1900, domiciliada en la calle Maldonado número 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3873-v.mz.14.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DURAN CORREA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1175, y doña ROSARIO ANTONIA BIEITOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3843-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ANTONIO BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1442, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3849-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RIZZI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1274, y doña ANTONIETA MARIA BARISIONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle San José número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3850-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BRASA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle Maldonado número 1244, y doña TERESA PRIORE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 3851-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FREITAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarí número 1324, y doña MARIA ISOLINA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tacuarí número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 3852-v.mz.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO COMELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1333, y doña OFELIA ESPERANZA SEMINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el calle Pampas número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3856-v.mz.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1627, y doña ISABEL AQUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Nueva York número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3853-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2073, y doña AIDA ORFILIA MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Agraciada número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3854-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRALO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Freire número 1321, y doña MANUELA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3855-v.mz.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOUZA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Elcano número 27, y doña BENITA DERQUIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Elcano número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3857-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PUGLIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2481, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3858-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VIDAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 4209, y doña CARMEN GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3859-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANTINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 16, y doña ISABEL MONTALDO MURIALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3860-v.mz.14.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO HERACLIO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Ganaderos número 4229, y doña MARIA JULIA BERETERVIDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3861-v.mz.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUILLAMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2015, y doña CRISTINA MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Charrúa número 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3862-v.mz.14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COLMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el día 22 de Junio de 1905, domiciliado en esta sección, y doña DESIDERIA SALABERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el día 11 de Febrero del año 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3844-v.mz.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERINO YORIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1842, y doña ITALA DELFINA DEFAZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Pagola número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3847-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 1081, y doña ROSA MARGARITA CETRANGOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3846-v.mz.13.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LERMAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2491, y doña RAJEL BROSS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3864-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SRIADOWER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2480, y doña RIVECA GAJMOWICZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Cangallo número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3445-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Francisco Yiarretto se ha presentado doña Catalina Parodi de Giaretto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de defunción de Francisco Giaretto por figurar éste con el apellido Jiarretto en vez de Giaretto, que es el real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Emilia María y Francisco Giaretto, porque donde dice Geretto debe decir Giaretto; 3.o La de nacimiento de Margarita Giaretto, porque donde dice Perode debe decir Parodi; y 4.o La de nacimiento de Segundo Giaretto, porque donde dice Gianetto debe decir Giaretto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7440-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramírez o Juana Ramírez Chain o Juana C. Ramírez Chain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, **a** deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-7412-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Malvárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Patricio A. Rereira, Actuario.
Mz.7-7428-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro I. Pirán, se cita y emplaza a doña Corrada Cannata para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco Giliberto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.7-7423-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Penna y Luis Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-7424-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Galdino Itté y don José María Gonzálvez, en representación de los sucesores de don Joaquín José Saraiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida del hijo legítimo Telmo Ataguiná Saraiva: donde dice Telmo debe decir Telmo Ataguiná; donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice Rosa E. Saraiva debe decir Rosa Emilia Saraiva; donde dice María Cándida Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Silvera (apellido) debe decir Silveira; donde dice Roza (con z) debe decir Rosa (con s). Partida de la hija legítima Ernestina Saraiva: donde dice María Cándida Silveira Gularte, debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Zesifredo debe decir José Fredo; donde dice Rosa Techeira de Carvallo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Hilda Josefa Saraiva: donde dice Josefa debe decir Hilda Josefa; donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice María S. Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Rosa Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Sara Saraiva: donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Zesefredo debe decir José Fredo. Partida de la hija legítima Julieta Deogracia Saraiva: donde dice Deogracias debe decir Julieta Deogracia; donde dice Joaquín Y. o Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Rosa Teixeira Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Enriqueta Gertrudis Saraiva: donde dice Gertrudes debe decir Enriqueta Gertrudis; donde dice Joaquín Sarayva o Joaquín Saraiva debe decir Joaquín José Saraiva; donde dice María Cándida debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveyra debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice María Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de defunción del causante: donde dice María Cándida Silveira debe decir María Cándida Silveira Gularte, y en el nombre de los hijos, donde dice Emiliano, Telmo Hilda, Julia, Enriqueta y Nicia debe decir, respectivamente, Leopoldo Emiliano, Telmo Ataguiná, Hilda Josefa, Julieta Deogracia, Enriqueta Gertrudis y Anicia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.7-7425-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Catalina Ré de Faber, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.7-7410-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón de Armas y de Pedro de Armas, citándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.7-7411-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Mz.7-7409-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Celedonia Graña de Segovia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.7-7426-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmelo María Cedres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.7-7427-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celestina Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece como Celestino, debiendo decir Celestina, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.7-7429-v.mz.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Muebles de escritorio. Autos "Pedro Márquez con José E. Castellanos. Juzgado de Comercio de segundo turno. Ejecución por costas". El miércoles 18 de Marzo a las 21 y 30 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.
Mz.7-7436-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro salón, calle Piedras número 318 El martes 17 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Torres Gagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente por costas": una máquina ojalar "Reese", tasada en $ 450.00; una máquina armar sandalias, tasada en $ 420.00; un pantógrafo "Preston", tasado en $ 320.00. Base de venta: dos terceras partes de la tasación. Están en exhibición. Garantía: 15 o|o. Comisión: 5 o|o.
Mz.7-7443-v.mz.17.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Francisco Rodolfo Brito y otros contra Juan Bigolín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo de las diez a las once horas, se procederá por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, y en las puertas del mismo, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, en forma rectangular que forma parte de la fracción señalada con la letra A. en el plano de sub-dirección del Agrimensor D. Jaime E. Pou, inscripto el veinte de Abril de mil novecientos veintisiete en la Inspección Técnica de este departamento, compuesta de veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha; la línea del Norte, tiene tres tramos, una de nueve metros diecisiete centímetros; otro de trece metros ochenta y tres centímetros, y el el tercero de veinte metros noventa centímetros, divisoria en toda su extensión de la sucesión de don Juan Viera; al Sur, dos líneas, una de veintiún metros setenta y seis centímetros, divisoria de la sucesión de don Juan Gorlero, y otra de veintiún metros sesenta y cuatro centímetros, que la divide de la fracción letra 3, del mismo plan, y la línea del Este tiene veinticuatro metros veinte centímetros, que la divide de la otra parte de una fracción de terreno que adquirió el demandado, de don Francisco Rodolfo Brito y otros. La fracción de terreno a rematarse está ubicada en la manzana número veintitrés de esta ciudad. Se hace presente que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.7-7431-v.mz.23.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal en Pan de Azúcar) contra José González Capel. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, señalado con el número diecisiete del croquis respectivo, ó sea, parte del solar uno de la manzana cincuenta y uno del plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Benito Bonasso, situado en el balneario Piriápolis, de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos metros, teniendo diez metros de frente al Sureste, al boulevard General Artigas, por cincuenta metros de fondo que por formar esquina da frente al Noroeste a la calle Larrañaga, lindando por el Suroeste, con resto del solar uno y por el Noroeste, con el solar cuatro. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que los títulos están en la Oficina para ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.7-7432-v.mz.24.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 18 horas del día 27 de Marzo de 1931, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1930, fondo de reserva y distribución de utilidades. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — P. E. West, Director Gerente.
Mz.7-7430-v.mz.24.

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

Se avisa al público que con fecha 30 de Enero de 1931, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea de asociados, convocada con las formalidades del caso, se ha declarado disuelta la Sociedad de Propietarios de Bienes Raíces, encontrándose sus libros de actas y contabilidad perfectamente documentados, a disposición de los socios interesados en su revisión, en el estudio jurídico, calle Uruguay número 835, para lo que se acuerda un plazo de treinta días a partir de la fecha. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Federico Parodi, Presidente. — Armando Fontana, Secretario.
Mz.7-7422-v.mz.24.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Manuel Oribe, plaza Independencia, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas. 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares, ocho suplentes y Síndico para integrar el Directorio. Se recomienda puntual asistencia. — Durazno, Marzo de 1931. — Bernardo Fernández Rodríguez, Presidente. — Carlos A. Filippini, Secretario. Mz.7-7408-v.mz.9.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle San Juan número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1930. 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Presidente.
Mz.7-7413-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor del señor Antonio Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Spíkerman número 1899 esquina a la de Gadea, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Bousoño Hermanos. Mz.7-7420-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor de los señores don Hilario Cimadevilla y Luis Patiño, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Nuccio y Visca. Mz.7-7421-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubio y Antonio Amil la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Tomás Araújo. Mz.7-7415-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Veciño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Vicente Martínez Alonso. Mz.7-7416-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Varela del Río la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Hipólito [illegible]. Mz.7-7417-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Alonso.
Mz.7-7418-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Alonso, Hermanos y Compañía" teníamos constituída en esta capital, avenida Agraciada número 3888, esquina camino Castro, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Justo Alonso y quedan completamente desligados don Tomás Alonso y don Domingo Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Justo Alonso. — Tomás Alonso. — Domingo Gómez. Mz.7-7419-v.ab.6.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

Deslinde, fusión de áreas de propiedades linderas, o rectificaciones, y reclamos sobre zonas de influencia de obras públicas

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."